

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL  
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN  
RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS –  
PERÍODO 2020”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Anampa Bravo, Yhoani Antonella

ASESOR: Ramirez Cabrera, Victor Manuel

HUÁNUCO – PERÚ

2021

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Contabilidad financiera

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

# D

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72229999

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22423014

Grado/Título: Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos

Código ORCID: 0000-0002-9746-1350

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martel Carranza, Christian Paolo	Doctor en administración de la educación	41905365	0000-0001-9272-3553
2	Peña Celis, Roberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22477364	0000-0002-7972-4903
3	Huanuco Carlos, Lorenzo	Doctor en ciencias económicas y sociales, con mención en economía y sociología	22429229	0000-0002-0457-3055

# H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **18:00** horas del día **28 del mes de enero del año 2021**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Dr. Christian Paolo Martel Carranza

**(Presidente)**

Mtro. Roberto Peña Celis

**(Secretario)**

Mtro. Lorenzo Huánuco Carlos

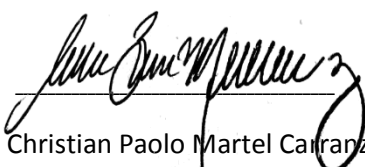
**(Vocal)**


Nombrados mediante la Resolución N° N° 666-2020-D-FCEMP-EAPCF-UDH,, para evaluar la Tesis titulada: “**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS – PERÍODO 2020**”, presentado por el (la) Bachiller, **ANAMPA BRAVO, Yhoani Antonella,**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** con el calificativo cuantitativo de 11 (once) y cualitativo de **SUFICIENTE** (Art. 47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **19:00** horas del día **28 del mes de enero del año 2021**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Dr. Christian Paolo Martel Carranza  
**PRESIDENTE**

  
Mtro. Roberto Peña Celis  
**SECRETARIO**

  
Mtro. Lorenzo Huánuco Carlos  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

Primordialmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi vida.

A mi familia por su apoyo incondicional y en especial...

A mi madre que en todo momento me demostró ser mi fortaleza y más grande tesoro.

## **AGRADECIMIENTO**

A dios por la vida, por darme las fuerzas necesarias para poder culminar con la elaboración de mi tesis.

A mi madre por todo su apoyo incondicional que me brindó todo este tiempo.

A la universidad por haberme acogido durante los años que realice mis estudios de pre grado.

A los docentes de la facultad por impartir sus conocimientos.

A mi asesor de tesis quien con sus conocimientos y aportes hicieron que haga posible la culminación de la presente investigación.

A todas aquellas personas que colaboraron para hacer realidad la culminación del presente trabajo de investigación.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	X
RESUMEN .....	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCION.....	XIV
CAPITULO I.....	16
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	16
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	19
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	19
1.3. OBJETIVO GENERAL .....	19
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	20
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	20
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	20
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO .....	22
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	22

2.1.1.	A NIVEL INTERNACIONAL.....	22
2.1.2.	A NIVEL NACIONAL .....	23
2.1.3.	A NIVEL LOCAL.....	24
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	26
2.2.1.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	26
2.2.2.	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS .....	34
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	45
2.4.	HIPÓTESIS.....	48
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	48
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	49
2.5.	VARIABLES.....	49
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	49
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	49
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	50
CAPÍTULO III.....		52
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....		52
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	52
3.1.1.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	52
3.1.2.	ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
3.1.3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	52
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	53
3.2.1.	POBLACIÓN .....	53
3.2.2.	MUESTRA.....	59
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS... 60	
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	60
3.3.2.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	61

CAPITULO IV.....	62
RESULTADOS.....	62
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	62
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS..	80
CAPITULO V.....	85
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	85
CONCLUSIONES .....	90
RECOMENDACIONES.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXOS .....	96



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 AGENTES PARTICIPANTES.....	54
Tabla N° 2 MUESTRA DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020 “PRIORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS” .....	59
Tabla N° 3 ¿Considera Usted que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad? .....	62
Tabla N° 4 ¿Cree Usted que con la rendición de cuentas se previene o reduce la corrupción y contribuye a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados?.....	63
Tabla N° 5 ¿Tiene Usted conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad?....	64
Tabla N° 6 ¿Tiene Usted conocimiento que la municipalidad tiene la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control?.....	65
Tabla N° 7 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad?	66
Tabla N° 8 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados? .....	67
Tabla N° 9 ¿Tiene conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados? .....	68
Tabla N° 10 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados? .....	69

Tabla N° 11 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados?	70
Tabla N° 12 ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control? .....	71
Tabla N° 13 ¿Usted ha tomado conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis? .....	72
Tabla N° 14 ¿Ha sido capacitado como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis? .....	73
Tabla N° 15 ¿Ha participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo? .....	74
Tabla N° 16 ¿Ha participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo? .....	75
Tabla N° 17 ¿Tiene conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población? .....	76
Tabla N° 18 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional? .....	77
Tabla N° 19 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial? .....	78
Tabla N° 20 ¿Tiene Usted conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad? .....	79
Tabla N° 21 Correlación de Pearson, Hipótesis General .....	81

Tabla N° 22 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica uno: .....	82
Tabla N° 23 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica dos:.....	83
Tabla N° 24 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica Tres: .....	84

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 ¿Considera Usted que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad?.....	62
Figura N° 2 ¿Cree Usted que con la rendición de cuentas se previene o reduce la corrupción y contribuye a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados?.....	63
Figura N° 3 ¿Tiene Usted conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad?....	64
Figura N° 4 ¿Tiene Usted conocimiento que la municipalidad tiene la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control?.....	65
Figura N° 5 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad? 66	
Figura N° 6 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados? .....	67
Figura N° 7 ¿Tiene conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados? .....	68
Figura N° 8 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados? .....	69
Figura N° 9 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados? 70	
Figura N° 10 ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Amarillis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control?.....	71

Figura N° 11 ¿Usted ha tomado conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis? .....	72
Figura N° 12 ¿Ha sido capacitado como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis? .....	73
Figura N° 13 ¿Ha participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo? .....	74
Figura N° 14 ¿Ha participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo?.....	75
Figura N° 15 ¿Tiene conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población? .....	76
Figura N° 16 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional?.....	77
Figura N° 17 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial?.....	78
Figura N° 18 ¿Tiene Usted conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad? .....	79

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como: **Objetivo:** Determinar de qué forma la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020. **Metodología:** El presente trabajo de investigación es de enfoque Cuantitativo. La presente investigación es Descriptiva porque mide y recolecta datos de diversos aspectos, dimensiones, componentes del fenómeno a investigar. El Diseño de nuestra investigación es no experimental de tipo transeccional o transversal, la población estuvo constituida por 116 Representantes y Organizaciones de Base del Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, como agentes participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 “Priorización y Formalización de Acuerdos”. Se tomó una muestra no probabilística criterial a conveniencia del investigador, de 23 agentes participantes que representan el 20% de la población, donde todos los elementos de la población tuvieron la misma posibilidad de ser escogidos. **Resultados:** Este estudio considera la necesidad de promover e impulsar de manera más activa el uso del PP en las localidades de la ciudad, integrando las propuestas que hacen los líderes comunitarios y los actores institucionales para el éxito del PP. **Conclusiones:** Se concluye que, debido a la correlación fuerte entre las variables en estudio, al haber obtenido una Correlación de Pearson con un valor correlacional de 0.503.

**Palabras clave:** Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Participación Ciudadana.

## ABSTRACT

The present research work aims to: Objective: Determine how Citizen Participation influences the Results-Based Participatory Budgeting Process of the Amarilis District Municipality - Period 2020. Methodology: This research work has a Quantitative approach. This research is descriptive because it measures and collects data on various aspects, dimensions, components of the phenomenon to be investigated. The Design of our research is non-experimental of a transactional or transversal type, the population was made up of 116 Representatives and Base Organizations of the Amarilis District, Huánuco Province, Huánuco Region, as participating agents of the Participative Budget Based on Results 2020 "Prioritization and Formalization of Agreements". A non-probabilistic criterial sample was taken at the convenience of the researcher, of 23 participating agents that represent 20% of the population, where all the elements of the population had the same possibility of being chosen. Results: This study considers the need to promote and promote more actively the use of the PB in the localities of the city, integrating the proposals made by community leaders and institutional actors for the success of the PB. Conclusions: It is concluded that, due to the strong correlation between the variables under study, having obtained a Pearson Correlation with a correlational value of 0.503.

**Key words:** Results-Based Participatory Budgeting, Citizen Participation.

## INTRODUCCION

La tesis de investigación titulada “La Participación Ciudadana y su influencia en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020”. Se desarrolló de acuerdo a los cronogramas de actividades programadas teniendo en consideración el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, la presente investigación está conformado por 5 capítulos, que son partes fundamentales de un esquema de investigación.

En el Primer capítulo se ejecuta el problema de investigación, donde se encuentra la descripción del problema, las interrogantes, los objetivos establecidos que se plantearon para dar solución a los problemas, la justificación, las limitaciones y la viabilidad de la investigación.

El Segundo capítulo está los antecedentes de la investigación, las Bases teóricas, las definiciones conceptuales, las hipótesis planteadas, las variables de la investigación y la operacionalización de variables.

El Tercer capítulo está considerado a la metodología de la investigación, donde se menciona el tipo de estudio, las técnicas e instrumentos utilizados y la determinación de la población y la muestra.

El Cuarto capítulo está referente al procesamiento de los datos y análisis de los resultados y sus respectivas interpretaciones respecto a la participación ciudadana por parte de la municipalidad.

En el Quinto capítulo se realiza la discusión y análisis de los resultados, presentando la contrastación de los resultados con los antecedentes de la investigación.

El Informe finaliza con las conclusiones y recomendaciones, consecutivamente la bibliografía y por último los anexos correspondientes.



Con el estudio se demuestra que la Participación Ciudadana influye significativamente en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

## CAPITULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según el MEF (2010), señala han transcurrido siete años, desde el año 2003 en que se promulgó la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, que recogió experiencias participativas en la formulación de los presupuestos y reconoce la participación de la población en la formulación del presupuesto público de inversiones, periodo en que se ha visto experiencias exitosas a nivel regional y local, como también errores y lecciones aprendidas que han permitido avanzar y perfeccionar el marco normativo de estos procesos. Añade que, en la gestión pública, han surgido nuevos enfoques para elaborar el presupuesto público como el presupuesto por resultados, por lo que su vinculación con el proceso participativo en la formulación presupuestal ha implicado ajustes en el diseño de las políticas públicas en este campo; así como nuevos retos en la implementación del presupuesto participativo. Cabe indicar que en este proceso sigue siendo clave el liderazgo de los presidentes regionales y los alcaldes de acuerdo a su rol.

Torres, (2005) señala que: “el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dichos procesos se establecen las políticas públicas en el ámbito local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Entre las competencias municipales compartidas que menciona están: educación, salud pública, cultura, turismo, recreación y deportes, atención y administración de programas sociales, seguridad ciudadana, transporte colectivo, transito urbano, renovación urbana, entre otros.

A partir del año 2003, esta conducción es compartida con la sociedad civil, el cual esta normado a través de la Ley Marco del Presupuesto

Participativo”.El Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Instructivo N° 001-2002- EF/76.01, da las herramientas de gestión e instrumentos de programación económica y social, al Gobierno Central para dar el primer paso hacia una reforma del presupuesto, generando así un cambio en la cultura organizacional de las instituciones públicas permitiendo contar con un nuevo elemento en la operatividad presupuestaria respecto a cómo planear y elaborar presupuestos en el marco de un proceso abierto y participativo, con lo cual se logra así conciliar concertadamente las preferencias de la ciudadanía y las prioridades del gasto público a cargo de las entidades Regionales y Locales, considerados en los Planes de Desarrollo Departamentales Concertados (PDDC).

Cepal (2009), señala que: En el ejercicio de una democracia participativa, la sociedad civil desempeña un rol particularmente activo en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, y estas prácticas contribuyen a ampliar la construcción de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos. Pero, de hecho, en sociedades complejas la deliberación sólo puede tener lugar en espacios acotados por lo que entendemos que los presupuestos participativos resultan espacios particularmente interesantes en esa dirección.

Señalan además que: Hoy existe consenso respecto de considerar al municipio, por su escala y cercanía con los ciudadanos, como el espacio adecuado para dirimir políticas y democratizar la gestión pública. Han demostrado más capacidades que otros niveles de gobierno para la innovación social deviniendo en una suerte de “laboratorio de transformaciones políticas y administrativas” que luego son recuperadas a nivel nacional (Fleury, 2005); han ido incorporando, así, nuevos desafíos en el campo del desarrollo local, de la inversión pública, de la democracia. (p. 16-17).

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis presidida por el alcalde, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2018-NDA, de fecha 26 de febrero 2018, emiten la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proyecto de Planeamiento y Presupuesto Participativo

Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 del Distrito de Amarilis - Provincia y Departamento de Huánuco, que tiene como objetivos:

- a)** Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo.
- b)** Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado.
- c)** Establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.

El Instructivo N° 001-2010–EF/76.01 para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, propone que debe efectuarse oportunamente y con la suficiente anticipación, debiendo iniciarse en el mes de enero del ejercicio previo. Las autoridades de la Municipalidad de Amarilis no cumplieron con señalado en el instructivo ni con el D.S. N° 142-2009-EF., el proceso de Presupuesto Participativo se realizó en el mes de Abril, en donde se constató la poca participación de los representantes de las Comunidades Campesinas y de las Organizaciones Sociales, ello debido a que se encuentran en este mes ocupados en sus actividades agrícolas, así mismo, se constató el escaso conocimiento sobre la formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por parte de los representantes, debido al desinterés en acudir a las capacitaciones y sensibilizaciones realizadas por la entidad.

Lo descrito en el párrafo anterior, viene ocurriendo durante las gestiones anteriores, en donde la poca participación de los representantes de la Sociedad Civil, Comunidades Campesinas y de las Organizaciones Sociales, genera que no se puedan priorizar los proyectos que no son de necesidad vital de la población, quedando proyectos fuera del presupuesto, lo cual genera un descontento en la población.

Ante lo planteado, se ha realizado la presente investigación con la finalidad de determinar la influencia de la participación de la ciudadanía en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué forma la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a) ¿Cómo la Rendición de Cuentas influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?
- b) ¿Cómo el Acceso a la Información Pública influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?
- c) ¿Cómo la Consulta Previa influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Establecer de qué forma la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

## **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Describir como la Rendición de Cuentas influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

- b) Describir como el Acceso a la Información Pública influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.
- c) Describir como la Consulta Previa influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

## **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Con el presente trabajo de investigación se buscó determinar, con el uso de los conocimientos y conceptos teóricos, la influencia que tiene la Participación Ciudadana en el proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultado de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

El país vive un proceso de descentralización, que requiere la participación de todos, por lo que la investigación sobre Participación Ciudadana, viene a ser la piedra angular sobre la que descansa las expectativas de desarrollo de la población, que redundará en el fortalecimiento del modelo democrático, desarrollo social y económico del país.

### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

El trabajo de investigación se desarrolló bajo los fundamentos de la investigación científica postulada por Hernández, Fernández y Baptista (2003), en donde se establecen las formas de investigación a considerarse.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Las limitaciones o dificultades que se lograron superar, para llevar a cabo el trabajo de investigación fueron:

**a) Geográfico:** La distancia existente del Distrito de Amarilis hacia lugares de los representantes de la sociedad civil, que dificultó el acopio de la información.

**b) Tiempo:** La disponibilidad del tiempo de los funcionarios y de los agentes participantes para la obtención de la información.

### **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El proyecto de investigación fue viable, debido a que se contó con la disponibilidad de recursos necesarios tales como materiales, económicos, financieros, humanos, tiempo y de información.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Luego de haber realizado las virtuales se han encontrado trabajos relacionados con el proyecto de investigación, las mismas que se detallan a continuación:

##### 2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

**Carrillo (2018)**, en su investigación: *“Factores asociados a la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo del Gobierno Local”*. Tesis para optar el Grado de Maestra en Desarrollo Social. Universidad del Norte. Barranquilla. Colombia, entre sus conclusiones señala que:

“Como planteamiento final, este estudio considera la necesidad de promover e impulsar de manera más activa el uso del PP en las localidades de la ciudad, integrando las propuestas que hacen los líderes comunitarios y los actores institucionales para el éxito del PP, lo cual, en opinión de la autora de esta investigación debe comenzar por procesos de pedagogía y capacitación tanto a los actores institucionales como a las comunidades sobre el funcionamiento del PP”.

Según **Lacruz, (2008)**, en su investigación: *“Eficacia y Eficiencia de la Participación Ciudadana en la Planificación y Control de Gestión Municipal. Caso: Municipio Campo Elías - Estado Mérida”* para optar el Grado de Magister Scientiarum en Ciencias Contables. Universidad de los Andes, Venezuela, concluye que:

“Se logró establecer que el consejo comunal es una institución que ofrece espacios para la participación de ciudadanos por cuanto



facilita su involucramiento en todo lo que representa la vida comunitaria; luego le siguen el comité de deporte, la junta de vecinos, la contraloría social y comité de ambiente. Este comportamiento conclusivo, visualiza que actualmente en las comunidades ahí la necesidad sentida y la existencia de un mayor interés para participar de manera proactiva”.

### **2.1.2. A NIVEL NACIONAL**

Según **Pflucker, (2017)**, en investigación: *“El Impacto de la Participación Ciudadana en la Ejecución del Presupuesto Participativo del Distrito de Rumisapa en el periodo 2013 – 2015”* Tesis para optar el título profesional de Economista. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Entre sus conclusiones señala que:

“La investigación realizada ha permitido llegar a una serie de conclusiones que comprenden el análisis de aspectos teóricos y prácticos, sobre la participación ciudadana en la ejecución del presupuesto participativo realizado en el Distrito de Rumisapa, durante el periodo 2013 – 2015, confirmando la hipótesis planteada en la investigación, en el sentido que la participación ciudadana ha influido positivamente en los logros conseguidos:

- La participación ciudadana constituye un elemento clave e importante para la buena ejecución del presupuesto participativo, permite a la población conocer los recursos presupuestarios con que se cuentan y decidir la realización de su ejecución y control en las obras priorizadas que van a beneficiar a la comunidad en su conjunto; con lo cual se manifiesta el gran impacto de su participación.
- El proceso del presupuesto participativo aprobado por la Ley N° 28056 tiene como principal objetivo promover activa participación e involucramiento de la sociedad civil en el

proceso de programación participativa del presupuesto generando compromisos y responsabilidades compartidas”.

De acuerdo a **Bringas, (2014)**. *“El Presupuesto Participativo y la Calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho, Período 2009-2013”* para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Universidad San Martín de Porres, Lima, señala entre sus conclusiones que:

El presupuesto participativo influye en la Calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho. Añade a continuación que, ello es porque, a pesar de la ausencia de un servicio público calificado y profesional y las limitaciones respecto a normas de carácter administrativo que contribuyan al cumplimiento de resultados de forma eficiente y transparente, el presupuesto participativo desde que implica una adaptación a la realidad donde se aplica y que cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el proceso de formulación como posteriormente en el control y seguimiento, de cumplir con lo estipulado en el presupuesto y de atender con la fluidez necesaria los recursos financieros, coadyuvará a una gestión de calidad permitiendo cumplir adecuadamente con las demandas de la población.

### **2.1.3. A NIVEL LOCAL**

Según **Albornoz y Faustino (2016)**, en su investigación: *“La Participación Ciudadana y su Influencia en el Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad distrital de Margos Huánuco 2015”*. Tesis para optar el Título Profesional de Economista. Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en sus conclusiones señala que:

- La autoridad local de Margos no realiza ningún esfuerzo por convocar a la mayor cantidad de vecinos y organizaciones para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, limitándose únicamente a cumplir con lo que manda la ley y realizando procesos con escasa Participación Ciudadana. Así se desnaturaliza el Presupuesto Participativo Basado en Resultados como espacio de diálogo y concertación de los grandes temas de las ciudades y se limita únicamente a talleres con unos pocos participantes, donde los acuerdos no son ni socializados ni publicitados.
- Los representantes de las comunidades campesinas y de las organizaciones sociales tienen un alto grado de desconocimiento por el motivo que nunca fueron capacitados ni sensibilizados. En ese sentido, la autoridad local de Margos no ha marcado el liderazgo para capacitar a sus organizaciones sociales o a su comité de vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, poca son las municipalidades ejercen una labor docencia de docencia cívica y que tiene un programa de desarrollo de capacidades políticas.

De acuerdo a **León (2016)**, en su investigación: *“El Presupuesto Participativo y su Influencia en la Ejecución de Gasto en Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo María, 2018”*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad de Huánuco, entre sus conclusiones señala que:

“El presupuesto participativo si tiene influencia en la ejecución de gasto en proyectos de inversión pública para mejorar mediante un sistema de planificación, evaluación y seguimiento y el cierre de brechas sociales y mejorar la calidad de vida; por consiguiente, en la ejecución de gasto es deficiente por la falta de capacidad de liderazgo para promover la gestión del presupuesto participativo. en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### Variable Independiente

#### 2.2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Care Perú, (2007)**, señala que: El Banco Mundial define la participación ciudadana como “el proceso a través del cual los ciudadanos intervienen y comparten el control en la priorización, asignación de recursos e implementación de iniciativas de desarrollo que afectan a su comunidad”. (p.20)

La **Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009)**, en su **Título Concepto de Participación Ciudadana en la gestión pública**, numeral 2 señala:

“A los efectos de la presente Carta Iberoamericana, se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas”.

En su **Título Participación Individual y Colectiva**, numeral 22, señala que: “Para garantizar la participación individual y colectiva las Administraciones Públicas propiciarán:

- El acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos.
- La difusión pública de los canales de comunicación abierta y permanente con cada área de la Administración.

- La invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Administración sin otro requisito que su condición de ciudadano y ciudadana.
- La respuesta en tiempo y forma adecuada a toda consulta, solicitud o propuesta presentada.
- La provisión de mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano y ciudadana que, por su lengua, condición social y cultural, discapacidad, ubicación geográfica u otras causas tenga dificultades para comunicarse con la Administración, o limitaciones para acceder a los mecanismos de participación ordinarios.
- Instrumentar mecanismos de colaboración adecuados para que los pueblos indígenas, las comunidades o colectivos de ciudadanos, se estructuren y definan sus propias fórmulas de representación interna a fin de hacer viable el diálogo con las Administraciones Públicas.
- La gestión transparente de intereses a instancias de colectivos ciudadanos para manifestar reclamos, propuestas o consultas en el marco de las políticas y normas vigentes”.

## 1) **La Participación Ciudadana en el Perú**

La **Constitución Política del Perú. (1993)**, establece en su Artículo 31° que: “Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. (...)”

La **Ley N° 27972 (2003)**, en su Artículo 112°, sobre la Participación Vecinal, señala que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”.

**Márquez y Távara (2010)**, señalan que: “Una de las condiciones para el ejercicio de la participación ciudadana es que este derecho sea ejercido respetando el principio de igualdad. Las normas internacionales de derechos humanos proclaman que no se debe hacer ninguna distinción en el ejercicio de los derechos por razones de sexo, raza, idioma, condición social, étnica, etc. De esta manera se busca asegurar que todas las personas puedan acceder a los asuntos públicos de su país. La Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer de 1955 reconoce a las mujeres los derechos de votar en las elecciones en condiciones de igualdad que los varones, de poder ser elegidas y de ocupar cargos y ejercer funciones públicas en cualquiera de los organismos estatales establecidos por la legislación de cada país.

De otro lado, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT establece obligaciones y responsabilidades del Estado para lograr que los pueblos indígenas participen en las decisiones que los afectan. Se establecen para ello mecanismos de consulta y de participación informada, previa y libre en los procesos de desarrollo, de elaboración de normas legales y de formulación de políticas públicas. (p. 8).

La participación en los asuntos públicos del país, por parte de la sociedad civil, es un derecho fundamental, reconocido por tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, en los que se establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país. En la Declaración Universal de

Derechos Humanos, documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, en su artículo 21, establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno del país directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

La **Ley N° 27658, (2002)** en el artículo 4°, establece como uno de los objetivos del proceso de modernización de la gestión del Estado lograr la transparencia en la administración pública. Asimismo, en el artículo 8° determina como deber del Estado promover y establecer mecanismos de democracia participativa de la ciudadanía. Igualmente, en el artículo 9° establece como derecho ciudadano el participar, entre otros, en los procesos de control de la gestión del Estado mediante los mecanismos que la ley establezca.

La **Ley N° 27783, (2002)** en el artículo 17°, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana. En ese sentido, deben garantizar el acceso de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y el funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. De igual forma, en el artículo 21.2 se establece que los gobiernos regionales y locales son fiscalizados también por los ciudadanos y las ciudadanas de su jurisdicción, conforme a ley.

La **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IX del Título Preliminar, señala que el sistema de planificación tiene como principios: la participación ciudadana a través de sus vecinos, vecinas y organizaciones vecinales, la

transparencia, la gestión moderna y la rendición de cuentas, entre otros.

## 2) Rendición de Cuentas

**La Constitución Política**, en el artículo 199°, establece que los gobiernos descentralizados formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

**La Ley 26300**, (1994), restituida con Ley N° 27520, en su Artículo 31° señala que, mediante la Rendición de Cuentas el ciudadano tiene el derecho de interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso recursos propios. La autoridad está obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción. Interpelación que deberá llevarse a cabo mediante un pliego interpelatorio que contiene preguntas relacionadas exclusivamente con los temas de ejecución presupuestal y el uso de recursos propios. Cada interrogante es planteada en forma clara, precisa y sobre la materia específica, ello conforme lo establece el artículo 32° de la citada ley.

El Artículo 34° de la Ley señala que, para que se acredite la demanda de rendición de cuentas se requiere que la soliciten cuando menos el diez por ciento (10%) con un máximo de veinticinco mil (25 000) firmas de la población electoral con derecho a voto en la respectiva circunscripción territorial.

El Artículo 35° establece que, acreditada la demanda la Autoridad electoral comunica de ello a la autoridad para que responda en forma clara y directa el pliego interpelatorio dentro de los 60 días calendario, quién deberá publicar el pliego interpelatorio y su respuesta al mismo (artículo 36°).



La **Defensoría del Pueblo (2014)**, señala que: “La rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control de la gestión pública que promueve la participación y la vigilancia ciudadana. En ese sentido, la rendición de cuentas tiene una doble dimensión: por una parte, configura la obligación que tienen los funcionarios y las funcionarias de informar y responder sobre su gestión y, de otro lado, garantiza el derecho de la ciudadanía a estar debidamente informada y a exigir explicaciones sobre el uso de los recursos públicos en la administración estatal.

Añade, que: “La rendición de cuentas mediante audiencias públicas contribuye a incrementar significativamente la confianza y la calidad de la relación entre la autoridad y la población. En consecuencia, se legitima la gestión municipal, se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno”. (p.4)

### 3) Acceso a la Información Pública

**Declaración Universal de Derechos Humanos** en su artículo 19° señala que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, *el de investigar y recibir informaciones* y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

**La Constitución Política del Perú, en su Artículo 2°** Derechos fundamentales de las personas, numeral 5, señala lo siguiente: “*A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública*, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional”.

La **Ley N° 27806, (2002)**, señala en su Artículo N°1, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

De conformidad a su artículo 3° al numeral 3, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Las dependencias públicas deberán de difundir en sus portales a través de internet, la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 27806.

En su Artículo 10° Información de acceso público, señala que: “Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales”.

#### **4) Consulta Previa.**

**El Banco Mundial (2016)**, señala que, la consulta previa juega un rol central en la búsqueda de estrategias para conciliar las necesidades del desarrollo de las mayorías nacionales y los

derechos y anhelos de la población indígena. Ésta no sólo es generalmente aceptada como un elemento central para la materialización del derecho de los pueblos indígenas a la identidad y la libre determinación, sino que también representa una herramienta clave de planificación y toma de decisiones sustentables. La consulta permite incorporar las visiones y necesidades de desarrollo de las comunidades indígenas en las propuestas de política pública, facilitando además la identificación de riesgos y oportunidades de manera temprana. Más aún, numerosos estudios han mostrado que, si bien la consulta previa implica costos, tiempo y esfuerzos por parte de los gobiernos y el sector privado, los costos de no implementarla pueden ser mucho mayores. (p. 24-25).

Se debe consultar a los pueblos indígenas cuando:

- Se explotan recursos naturales en su territorio.
  - Se emite una ley u ordenanza que los afecta directamente.
  - Se realiza una obra de infraestructura que cambiará su modo de vida.
  - Se elaboren políticas públicas que busquen atenderlos.
- Entre otros.

**La Ley 29785** en su Artículo 2° de sobre el Derecho a la consulta, señala que, “el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado”.

En su Artículo 3° establece que la finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.

### **Variable Dependiente**

#### **2.2.2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**

**Cepal (2009)**, en su estudio señala que: “El Presupuesto Participativo, como hemos advertido, es una mecánica diferente de presupuestación por la cual una parte del presupuesto municipal o regional se reserva para decisiones que se tomarán en asambleas deliberativas; estas prioridades deberán convertirse en proyectos que luego serán consensuados, negociados o rechazados por las áreas de gobierno y por la población votante”. (p. 18)

**Ley 28056 (2003)**, señala en su artículo 1° que: “El proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado-Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”.

**MEF (2010)**, señala que: “el presupuesto participativo es un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y los

representantes de las organizaciones de la población; para precisar juntas que resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local o regional, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones. El rol de liderazgo del Presidente del Gobierno Regional y de los alcaldes es clave en este proceso”.

Asimismo, señalan que las tareas de cada uno de los participantes de este proceso son:

#### **a) Presidentes Regionales y Alcaldes**

- Convocar, en su calidad de presidentes de los consejos de coordinación, a reuniones del Presupuesto Participativo.
- Organizar y poner de conocimiento público, las actividades del proceso participativo.
- Proponer a consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, los cuáles deben de estar vinculados al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- Disponer y desarrollar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de los acuerdos adoptados en el proceso.

- Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

#### **b) Consejo Regional y Consejo Municipal**

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso y velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional o el Gobierno Local.

#### **c) Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital**

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.

#### **d) Agentes Participantes**

- Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los proyectos a ser considerados en el proceso, así como para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

### **e) Equipo Técnico**

- Desarrollo de guías metodológicas y brindar información acerca de los talleres de trabajo.
- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales, regionales y locales.

### **f) Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces tiene como rol:

- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el presupuesto participativo.

### **g) Comités de Vigilancia**

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

Señala además con respecto a las **Fases del Presupuesto Participativo**:

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada gobierno regional o gobierno local, por lo que su proceso debe adaptarse a sus particularidades y experiencias. Siendo la metodología establecida, seguir en cada fase los siguientes pasos:

### **Fase 1: Preparación**

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

- **Comunicación:** Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben desarrollar mecanismos de comunicación masiva del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, a través de los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, correos masivos, radio, entre otros; a fin de que la población participe a través de sus representantes, y se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del mismo.
- **Sensibilización:** Esta acción es importante debido a la necesidad de propiciar la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada, en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben



asumir en las decisiones que se tomen. Debiéndose promover, además, la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación.

- **Convocatoria:** El Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca (acción que debe iniciarse en el mes de enero) a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados para el ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.
- **Identificación y registro de Agentes Participantes:** Esta etapa debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad civil, los que deben ser elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales representan, debiéndose alternar su elección a fin de democratizar el proceso.
- **Capacitación a los Agentes Participantes.** A fin de participar en la elaboración del presupuesto participativo, los agentes deberán capacitarse, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local implementará, mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades, en especial para los Consejeros Regionales, Regidores y agentes de la sociedad civil. Asimismo, la Dirección General

del Presupuesto Público en coordinación con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollarán y promoverán programas de capacitación descentralizados, orientados a fortalecer el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, así como otros que se consideren necesarios para el proceso.

## **Fase 2: Concertación**

La fase de concertación se subdivide en las siguientes partes:

- **Desarrollo de Talleres de Trabajo:** Se desarrollan talleres de trabajo, convocados por el Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación correspondiente, dichos talleres, que tienen como objetivo identificar, analizar y priorizar los problemas y las soluciones a través de proyectos de inversión, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, deben de ser coordinados y dirigidos por el equipo técnico, en los plazos establecidos y dentro de los lineamientos desarrollados en las Directivas e Instructivos emitidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Formulación de acuerdos y compromisos:**

En este proceso luego de un diagnóstico e identificación, se busca priorizar los proyectos de impacto para su desarrollo económico y social, de acuerdo a las necesidades de la población del ámbito local, lo que deberá ser de manera coordinada con los diversos agentes participantes, para la priorización de proyectos que impacte en el desarrollo económico y social.

**a) Taller de Identificación y Priorización de**

**Problemas:** Sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los agentes participantes proceden a identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto por Resultados.

**b) Evaluación Técnica de Proyectos:**

El Equipo Técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los Proyectos de Impacto Regional, de Impacto Provincial y de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de

recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados. Los resultados de la evaluación del Equipo Técnico son presentados por el Presidente Regional o Alcalde quien propone a los Agentes Participantes los Proyectos de Inversión correspondientes para su priorización.

**c) Taller de Priorización de Proyectos de Inversión:** El Presidente Regional o el Alcalde proponen una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en los talleres. Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al equipo técnico.

### **Fase 3: Coordinación entre Niveles de Gobierno**

Los gobiernos regionales se encargarán de los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de gobierno de su jurisdicción, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, en materia de gasto de inversión y entre niveles de gobierno, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- Tanto a nivel regional como a nivel provincial, la coordinación es dirigida por el titular del pliego, de la entidad correspondiente.

- El cofinanciamiento debe contemplar el principio de subsidiariedad, lo cual significa que, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, se adecuarán al nivel de gobierno que tiene la competencia y está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

#### **Fase 4: Formalización**

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio, los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda y remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Debe tomarse en cuenta que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y de los Consejos de Coordinación correspondientes, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.

#### **a) Actores de Vigilancia y Control que participan en el Proceso del Presupuesto Participativo**

##### **❖ Contraloría General de la República**

El órgano de control institucional del Gobierno Regional y Gobierno Local, en el caso que los gobiernos locales no cuenten

con este órgano, la Contraloría General de la República dispondrá las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones, efectúan el control gubernamental del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo.

❖ **Dirección General del Presupuesto Público – DGPP**

Desarrolla programas de capacitación descentralizados, en el marco de la capacitación a nivel regional y municipal a que se refiere la Ley de Bases de Descentralización.

Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso Participativo, registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.

❖ **Consejo Regional y Concejo Municipal**

Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del Presupuesto Participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.

Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del Presupuesto Participativo.

#### **b) Registro**

Los gobiernos regionales y locales registran el desarrollo del proceso Participativo en el “Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo”.

#### **c) Financiamiento**

El titular del pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales deberá informar y difundir, a través de su portal electrónico y medios de comunicación, el porcentaje del Presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1. Administración Municipal.-** Sistema integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. (Diccionario Municipal Peruano)
- 2. Agentes Participantes.-** Son quienes participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito y los representantes de las entidades del Gobierno

Nacional que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, designados para tales fines. Integran también los Agentes Participantes, un Equipo Técnico de soporte del proceso que participan con voz, pero sin voto. (Art. 5° - Ley del Marco del Presupuesto Participativo).

3. **Concertación.-** Resultado de un proceso por el que diversos actores llegan a converger en la acción para el logro de objetivos que comparten, entendiendo el término converger como sinónimo de coincidir, concordar, convenir. (Diccionario Municipal Peruano).
4. **Desconcentración.-** Proceso mediante el cual el órgano central transfiere en forma permanente parte de su competencia a órganos inferiores que forman parte del mismo ente, con la finalidad de agilizar los trámites. (Diccionario Municipal Peruano).
5. **Desarrollo Local.-** Proceso de cambio progresivo y continuo hacia mejores niveles en la calidad de vida de los habitantes de una localidad y su entorno, de tal manera que puedan poner en juego todas sus capacidades y participar activamente en el desenvolvimiento de su localidad. (Diccionario Municipal Peruano).
6. **Descentralización.-** La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. (Art. 188° Constitución Política)
7. **Diagnóstico.-** Análisis de los problemas y potencialidades más relevantes en materia económica, social, cultural y ambiental que permitirá formular una propuesta de desarrollo económico y social. (Diccionario Municipal Peruano).



- 8. Gestión Administrativa.-** Acciones necesarias que se realizan para el desarrollo operativo de los programas que están a cargo de la institución. Conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo, los cuales son: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar. (Diccionario Municipal Peruano).
- 9. Gobierno Local.-** Es la representación política de la ciudadanía en el ámbito provincial y distrital. Las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a la ley son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. (Art. 194° Constitución Política).
- 10. Municipio.** Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se asienta la jurisdicción municipal, sino también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades. (Diccionario Municipal Peruano).
- 11. Plan de Desarrollo Concertado.-** Instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo regional o local, y del proceso del Presupuesto Participativo que contiene los acuerdos sobre la visión del desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Debe ser el resultado de un proceso de naturaleza participativa, concertada y permanente. (Diccionario Municipal Peruano).
- 12. Presupuesto Participativo.-** Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (MEF Glosario términos).

- 13. Proceso participativo.-** Conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo regional y local que incluyen la participación de la población en el proceso de toma de decisiones como elemento primordial. El producto del proceso participativo es el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo. (Diccionario Municipal Peruano).
- 14. Sociedad Civil.** - Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local. (inc. b) Art. 2° D.S. N°142-2009-EF).
- 15. Titular de pliego:** Autoridad ejecutiva máxima de una entidad. Es el responsable del cumplimiento de las metas presupuestarias determinadas para un año fiscal, en función a los objetivos institucionales definidos para el mismo período. (Diccionario Municipal Peruano).
- 16. Transparencia en la gestión gubernamental:** Obligación de la entidad pública de divulgar información sobre las actividades ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines. Facultad del público de acceder sin restricciones a tal información, para conocer y evaluar en su integridad el desempeño y la forma de conducción de la gestión gubernamental. (Diccionario Municipal Peruano).

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La Participación Ciudadana influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

## **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- ❖ La Rendición de Cuentas influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.
- ❖ El Acceso a la Información Pública influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.
- ❖ La Consulta Previa influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

#### **La Participación Ciudadana**

Dimensiones:

- Rendición de Cuentas
- Acceso a la Información Pública
- Consulta Previa

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

#### **El Presupuesto Participativo Basado en Resultados**

Dimensiones:

- Fase de Preparación
- Fase de Concertación
- Fase de Coordinación

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Participación Ciudadana (Variable Independiente)	Rendición de Cuentas	- Fortalecimiento de credibilidad a los funcionarios de la entidad.	1. ¿Considera Usted que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad?
		- Prevención y/o reducción de diferentes formas de corrupción.	2. ¿Cree Usted que con la rendición de cuentas se previene o reduce la corrupción y contribuye a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados?
		- Derecho de participar en los procesos de control	3. ¿Tiene Usted conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad?
	Acceso a la Información Pública	- Información de Acceso Público	4. ¿Tiene Usted conocimiento que la municipalidad tienen la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control?
		- Confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la entidad.	5. ¿Considera Usted que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad?
		- Evaluación de la gestión y desempeño de la entidad.	6. ¿Considera Usted que el acceso a la información pública permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados?
	Consulta Previa	- Derecho a la consulta	7. ¿Tiene conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados?
		- Acuerdos sobre políticas y programas.	8. ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados?
		- Toma de decisiones.	9. ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados?

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Presupuesto Participativo Basado en Resultados (Variable Dependiente)	Fase de Preparación	- Sensibilización	10. ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control?
		- Convocatoria.	11. ¿Usted ha tomado conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis?
		- Capacitación de los Agentes Participantes.	12. ¿Ha sido capacitado como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis?
	Fase de Concertación	- Formulación de Talleres de Trabajo.	13. ¿Ha participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo?
		- Formulación de acuerdos y compromisos.	14. ¿Ha participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo?
		- Taller de Identificación y Priorización de Problemas	15. ¿Tiene conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población?
	Fase de Coordinación	- Articulación de Políticas y Proyectos con el Gobierno Regional.	16. ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional?
		Articulación de Políticas y Proyectos con el Gobierno Local Provincial.	17. ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial?
		- Cofinanciamiento	18. ¿Tiene Usted conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad?

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo a la naturaleza de la investigación planteada, ésta reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada del tipo de investigación aplicada porque es la que soluciona problemas prácticos, por cuanto todos los aspectos son teorizados. Hernández, et al., (2014). (p. 5).

##### **3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación es de enfoque Cuantitativo, ello debido a que se recolectó y analizó datos sobre variables y estudió los fenómenos cuantitativos. Según Hernández, et al., (2014). “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población”. (p. 5).

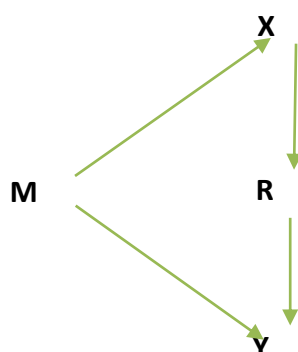
##### **3.1.2. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es Descriptiva porque mide y recolecta datos de diversos aspectos, dimensiones, componentes del fenómeno a investigar. Para Hernández et al. (2014), un estudio es descriptivo porque se selecciona una serie de cuestiones y se recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga en la investigación. (p.102).

##### **3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El Diseño de nuestra investigación es no experimental de tipo transeccional o transversal. Según Hernández, et al., (2014). “Porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y su

propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. (p. 151)



Donde:

M = muestra

X = Participación ciudadana

Y = Presupuesto Participativo Basado en Resultados

R = Relación

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Hernández, et al., (2014) señalan que: Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (p.65)

En el presente trabajo de investigación, la población estuvo constituida por 116 Representantes y Organizaciones de Base del Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, como agentes participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 “Priorización y Formalización de Acuerdos”.

**Tabla Nº 1 AGENTES PARTICIPANTES**

<b>Nº</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
1	NO CONSIGNA	MILENA RAMÍREZ SANTILLAN	72628701	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
2	NO CONSIGNA	EVA MERINO GOZAR	72138747	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
3	NO CONSIGNA	CRISTIAN MENDOZA RAMOS	22488978	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
4	ASISTENTE	ALFONSO CAMACHO ALBERTO	80011198	Llanquipampa
5	NO CONSIGNA	JAVIER FANO CAMPOS	22468476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
6	NO CONSIGNA	MENELEO MEZA ESPINOZA	72360329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
7	NO CONSIGNA	ESTEFANY ALCEDO APARICIO	71597791	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
8	NO CONSIGNA	AYALA AGUIRRE, AUGUSTO	71387802	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
9	NO CONSIGNA	OSORIO SANTAMARÍA ENNIS	74566212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
10	NO CONSIGNA	CÁNTARO HUAMÁN RENZO	72641233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
11	NO CONSIGNA	CONDORI JANAMPA AUGUSTO	22654655	INSTITUTO MARCOS DURAN MARTEL
12	NO CONSIGNA	ALFARO RODRÍGUEZ MILTON	46141454	INSTITUTO MARCOS DURAN MARTEL
13	NO CONSIGNA	ALVARO GUILLERMO	46555580	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
<b>Nº</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
14	NO CONSIGNA	CINDY HUERTO BRAVO	70799905	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
15	EQUIPO TÉCNICO	EDWARD N. HUERTO MORALES	22434195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
16	EQUIPO TÉCNICO	CECILIA L. CHÁVEZ MATOS	40097171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
17	EQUIPO TÉCNICO	VÍCTOR SAÚL AQUINO ANGULO	22515153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
18	EQUIPO TÉCNICO	JORDAN SAÚL AQUINO MEDINA	78019043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
19	ASISTENTE	FIGUEREDO AYLLÓN WILSON	22523579	VECINO
20	ASISTENTE	JHON E. OCHOA ROMERO	80066132	CIUDADANO



21	ASISTENTE	JACQUELINE CALDERÓN BUZZI	40473631	NO CONSIGNA
22	ASISTENTE	POLI PICÓN ÁLVAREZ	22490964	SAN LUIS – SECTOR IV
23	ASISTENTE	CARLOS ARÓSTEGUI ROJAS	22429997	SAN LUIS – SECTOR IV
24	ASISTENTE	KAREN ELIANA NOSTADES BERROSPI	46828680	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
25	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	LOURDES C. VILLAVERDE AGUILAR	44527846	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
26	VICEPRESIDENTA	CRISTINA LAURENCIO ORDÓÑEZ	42025258	VASO LECHE
27	ASISTENTE	WILBER FERNANDEZ RAMOS	10129566	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
28	SECRETARIA	BRAYDA LUZ PRADA HURTADO	74094273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
29	TENIENTE GOBERNADOR	AQUILO ARANDA BERAÚN	22478970	CASERÍO AYAHUANCA
30	DOCENTE	ATILIO ESPINOZA GARAY	22421648	I.E. JAVIER PULGAR VIDAL
31	PRESIDENTE	PAUL SALVADOR RAMOS CLAUDIO	22504961	SECTOR V – SAN LUIS
32	REGIDOR	CANDELARIO OSCATE BERAÚN	22506945	LLANQUIPAMPA
33	DOCENTE	YENI PILAR ALVAREZ PAUCAR	20081538	INSTITUTO MARCOS DURAN MARTEL
34	EX TENIENTE GOBERNADOR	FAUSTO PIMENTEL ACOSTA	43411548	LLANQUIPAMPA
35	GERENTE	OCTAVIO GONZALES VALDIVIESO	22664586	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
36	GERENTE	GARCIA DIAZ MARLON PIERO	22505070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
37	PRACTICANTE	ITRITA ESPINOZA MINAYA	48376443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
<b>N°</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
38	PRACTICANTE	HUERTO MEDINA CHARLES L.	70129878	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
39	COORDINADOR	CAMACHO ILLATOPA LUIS E.	22512187	CASERÍO DE SARIAPAMPA
40	REGIDORA	VENANCIO ROJAS LILIANA	40728901	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
41	PRACTICANTE	EMILIO TACUCHE CARBAJAL	22515355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
42	TENIENTE GOBERNADOR	ALCANTARA ARQUEÑO MODESTO	22456025	CASERÍO DE SARIAPAMPA
43	REGIDOR	AMELEC CAMPOS MAYLLE	40585795	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
44	DIRECTORA	MARILU LEANDRO BERAMENDI	22401667	I.E.I. N° 252 – SECTOR I
45	RR.HH.	RUBINA BUSTILLOS YOJANA	45171226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

46	ASISTENTE	GALLARDO ROJAS ESTEFANNY	70851374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
47	DIRECTORA	PAJUELO ESPINOZA SOILA	22403467	I.E.I. 333
48	NO CONSIGNA	MARIA GOMEZA VERDI	80631017	SECTOR V
49	ASISTENTE	INES CASIO REMIGIO	42083455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
50	ASISTENTE	DORIS CERVANTES AGUIRRE	44178097	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
51	NO CONSIGNA	EPIFANIO TARAZONA RUIZ	42278594	CENTRO POBLADO PAUCAR
52	ASISTENTE	JAKELINE PONCE SALAS	47830908	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
53	SECRETARIO	HERMILIO DE LA CRUZ PLACIDO	22429026	CENTRO POBLADO PAUCAR
54	TESORERA	CARMEN ISABEL VARA NOLASCO	42703487	I.E.I. N° 182 – SECTOR IV
55	DIRECTORA	JUDITH M. RAMIREZ ROSALES	22500049	I.E.I. N° 013
56	ASISTENTE	MORALES MENDOZA ESTEFANY	72075660	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
57	ASISTENTE	ELIS SOLEDAD CHAVEZ CORDOVA	72120399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
58	DIRECTOR	CLODOMIRA CABRERA RAMOS	22429782	I.E. MARISCAL CACERES
59	TESORERA	MARCELINA CAMPO CASTILLO	80187670	SECTOR V – SAN LUIS
60	ASISTENTE	ALEXANDRA VEGA MENDOZA	77567385	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
61	PRESIDENTE	NORMA SANCHEZ LEANDRO	22430619	SECTOR V – SAN LUIS
62	PRESIDENTE	ROMULO AROSTEGUI ROJAS	22464700	LA ESPERANZA
63	PRESIDENTE	ROMULO MALLQUI CAJALEON	22705922	LA ESPERANZA
<b>N°</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
64	GERENTE	OMAR HUAMALI RAMIREZ	40753185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
65	GERENTE	FELIX VICTORIO EGUSQUIZA	04057813	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
66	DIRECTORA	TANIA CLEDI VALENZUELA CAYAS	22894738	I.E.I. N° 145
67	GERENTE	JORGE A. TELLO ROMERO	40314207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
68	ALCALDE	RONAL SILVA CARDENAS	22530399	CENTRO POBLADO ESPERANZA
69	TECNICO	ALEJO RODRIGUEZ HUGO	40750989	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
70	ASISTENTE	ROY LEE LOPEZ FELIX	47985180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
71	ASISTENTE	JOSE ALPAZA MONTES	25555637	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

72	ASISTENTE	PERCY ALBORNOZ CRISTOBAL	46972354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
73	PRESIDENTA	CIRILA BOCANEGRA TRUJILLO	22470727	ASOCIACION VIVIENDA VILLA HERMOSA
74	ASISTENTE	ALVARADO HUERTA MISAEAL	72944301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
75	ASISTENTE	ROJAS RUNCO VALERIO	2248333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
76	ASISTENTE	FELICIANO ESPINOZA AMATO	21253172	C.C.L. – AMARILIS
77	ASISTENTE	TANIA YEMIRA SANTACRUZ CHUQUIYAURI	76836188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
78	PRESIDENTA	GLORIA VILLARREAL BERNARDO	22504174	COMITÉ DE GESTION – SECTOR IV
79	ECONOMISTA	JUAN CARLOS GARCIA MIMBELA	16669995	M.E.F.
80	ARQUITECTO	RODNEY MARX CERRON RUIZ	20082483	M.E.F.
81	COMUNICADOR SOCIAL	ADOLFO ATENCIO RAMIREZ	43665549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
82	PRESIDENTA	LIZ HUAMAN TINEO	46108304	C.G.O. – PILLCO MOZO
83	SECRETARIA	YULISA VIRNA ROJAS JARAMILLO	71657018	JUNTA VECINAL AMPLIACIÓN – SECTOR V
84	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JOSE GABRIEL CALDAS	43072603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
85	ASISTENTE	DAVID CECILIO ESTEBAN	42664715	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
86	REGIDOR	MARCIAL BRICEÑO TICLLAVILCA	22430575	CENTRO POBLADO CHICCHUY
87	REPRESENTANTE JUNTA VECINAL	FLORENTINO N. DIAZ MENDIETA	22428832	SECTOR V – SAN LUIS
<b>N°</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
88	DOCENTE	ANA MARIA BLAS DIONICIO	42021788	I.E.I. N° 252–SECTOR I
89	ALCALDE	LEON MAIZ MORENO	41738583	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA
90	DIRECTORA	BERTHA LAGUNA ARIAS	22409303	I.E.I. N° 182 – SECTOR IV
91	DOCENTE	MAFALDINA ESTEBAN MAYLLE	22427026	I.E.I. N° 226 – COLPA A.
92	DOCENTE	FELIX ESPINOZA ROMERO	22667002	I.E.P. N° 33079 – SECTOR V
93	COMUNERO	HINGINO PAZ TARAZONA	22475393	CASERIO YACA
94	NO CONSIGNA	OLINDER TUCTO REYES	22427436	AA.HH. – SECTOR II
95	ASISTENTE	ANNY M. MONTELLANOS LAOS	43087259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
96	PRACTICANTE	NORMA GENEPROZO CLARO	46821441	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
97	ASISTENTE	ELMER ROJAS MEDINA	22434445	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
98	PRESIDENTE	BARDALES BONILLA EDWIN	42219292	CENTRO POBLADO

				YANQUIPAMPA
99	VOCAL	DOMINGO ECHIGOYA PALOMINO	43409526	CENTRO POBLADO YANQUIPAMPA
100	PERSONERO	MARIO TARAZONA BONILLA	80308445	CENTRO POBLADO YANQUIPAMPA
101	REGIDORA	MARTINA SALAS PRESENTACION	75943668	CENTRO POBLADO YANQUIPAMPA
102	TENIENTE GOBERNADOR	MARTIN MAIZ ALVARADO	42450141	CENTRO POBLADO YANQUIPAMPA
103	VICEGOBERNADOR	JHONNY GARCIA MARCELO	22518856	CENTRO POBLADO YANQUIPAMPA
104	NO CONSIGNA	NILO CHUQUIYAURI CARBAJAL	22431989	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
105	PROFESORA	NOLA PEREZ BRAVO	22512790	I.E. N° 32850 – COLPA ALTA
106	ASISTENTE	CLELIA BERROSPI RIVERA	48613896	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
107	ASISTENTE	TOLENTINO CARLOS TONY J.	73539314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
108	ASISTENTE	YERSON ALFREDO TUCTO ESPINOZA	70777170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
109	ASISTENTE	YURI AGUIRRE MELGAREJO	22428365	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
110	ASISTENTE	DAVID VILCA RODRIGUEZ	22401068	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
<b>N°</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA</b>
111	ASISTENTE	WALTER ESPINOZA EVARISTO	22471455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
112	ASISTENTE	MIGUEL ALVARADO	80050126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
113	NO CONSIGNA	NERI YACOLCA TALAVERA	22519274	COMITE DE GESTION – SECTOR III Y IV
114	NO CONSIGNA	PAULINA LUCAS V.	06138740	COMITÉ GESTION DE OBRAS – SECTOR III
115	NO CONSIGNA	FRANCISCO REVOLLEDO B.	22490770	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
116	POBLADOR	MARIA GOMEZ VERDE	80631012	SECTOR V

**Fuente: Municipalidad Distrital de Amarilis – Presupuesto Basado en Resultados 2020  
“Priorización y Formalización de Acuerdos”**

**Elaborado: La Tesista**

### 3.2.2. MUESTRA

Hernández, et al. (2014), señalan que: La muestra es un subgrupo representativo de una población de los que se recolectan los datos. (p. 302).

En la investigación se tomó una muestra no probabilística criterial a conveniencia del investigador, de 23 agentes participantes que representan el 20% de la población, donde todos los elementos de la población tuvieron la misma posibilidad de ser escogidos, el criterio de exclusión que se tuvo en cuenta fue la lejanía de la residencia y la situación de emergencia nacional por el COVID 19.

**Tabla Nº 2 MUESTRA DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020 “PRIORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS”**

Cargo	Organización	Nº
Equipo Técnico	Municipalidad Distrital de Amarilis	4
Regidores	Municipalidad Distrital de Amarilis	2
Presidente	Sector 5 San Luis	1
Tesorera	Sector 5 San Luis	1
Presidente	Comité de Gestión Sector 4	1
Docente	Instituto Marcos Duran Martel	1
Teniente Gobernador	Caserío de Sariapampa	1
Coordinador	Caserío de Sariapampa	1
Teniente Gobernador	Centro Poblado Caserío Ayahuanca	1
Secretario	Centro Poblado Paúcar	1
Alcalde	Centro Poblado La Esperanza	1
Alcalde	Centro Poblado de Llanquipampa	1
Regidora	Centro Poblado de Llanquipampa	1

Regidor	Municipalidad Centro Poblado de Chicchuy	1
Director	I.E.I. N° 252 San Luis Sector 1	1
Directora	I.E.I. N° 333	1
Directora	I.E.I. N° 013	1
Directora	I.E.I. N° 145	1
Tesorera	I.E.I. N° 182 Sector 4	1
<b>Total</b>		<b>23</b>

Fuente: Padrón Agentes Participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020. Elaboración: Propia.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

##### **a) Técnica**

La técnica de recolección de datos utilizada en la investigación fue la encuesta; la cual mediante preguntas formuladas a los agentes participantes y los Representantes de las Organizaciones de Base del Distrito de Amarilis, que formaron la muestra de investigación, nos permitió obtener información a fin de lograr el objetivo planteado.

##### **b) Instrumento**

Según Hernández, et. al., (2014), el cuestionario es el conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. (p. 391).

Siendo el cuestionario el instrumento utilizado en la presente investigación; que estuvo diseñado con preguntas claras y concisas, elaborado considerando los indicadores de las variables; que permitió obtener información relevante de la participación

ciudadana y del presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

### **3.3.2. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La técnica para el procesamiento y análisis de la información cuantitativa, fue mediante la aplicación de herramientas de Office (Word) y el software SPSS, para la obtención de los cuadros y gráficos, que facilitaron el análisis y comprensión de la información de manera adecuada y entendible.

Hernández et. al. (2014), señala que: “El análisis cuantitativo de la información se desarrolla en una computadora, se efectúa sobre la matriz de datos utilizando un programa computacional”. (p. 494)

## CAPITULO IV

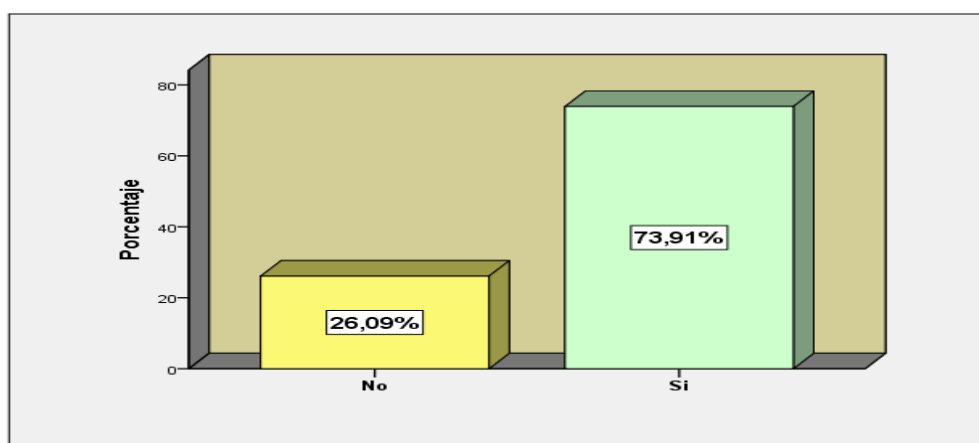
### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

**Tabla N° 3 ¿Considera Usted que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	6	26,1	26,1	26,1
Válido Si	17	73,9	73,9	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración La Investigadora



Fuente: Tabla N° 3  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 1 ¿Considera Usted que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad?**

#### **Interpretación y Análisis:**

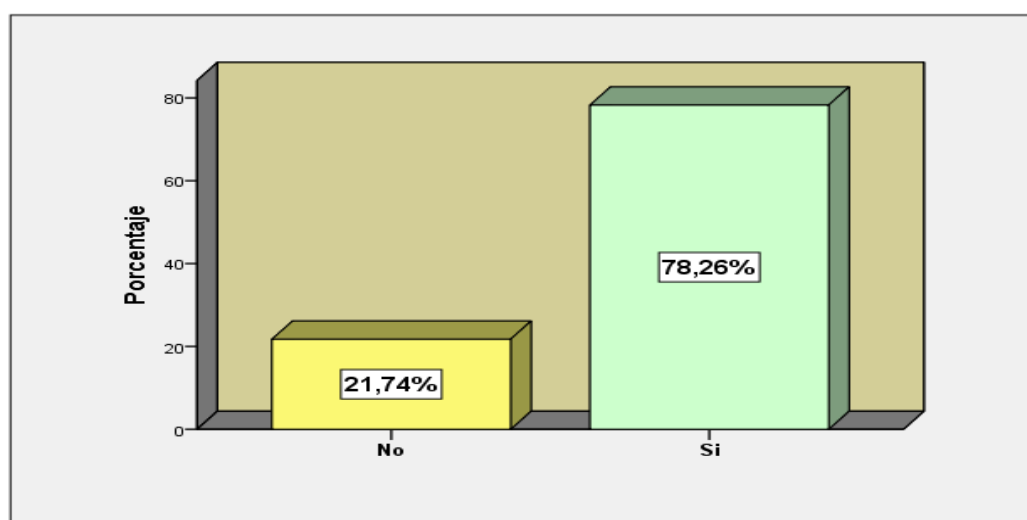
Se observa que el 26.09% de los encuestados, consideran que la rendición de cuentas no fortalece la credibilidad de los funcionarios de la municipalidad, mientras que el 73.91% manifestaron que sí. Ello refleja que la ciudadanía demanda a sus funcionarios públicos la rendición de cuentas en aras de fortalecer la credibilidad en la gestión pública.



**Tabla N° 4 ¿Cree Usted que con la rendición de cuentas se previene o reduce la corrupción y contribuye a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	5	21,7	21,7	21,7
Válido Si	18	78,3	78,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 4  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 2 ¿Cree Usted que con la rendición de cuentas se previene o reduce la corrupción y contribuye a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados?**

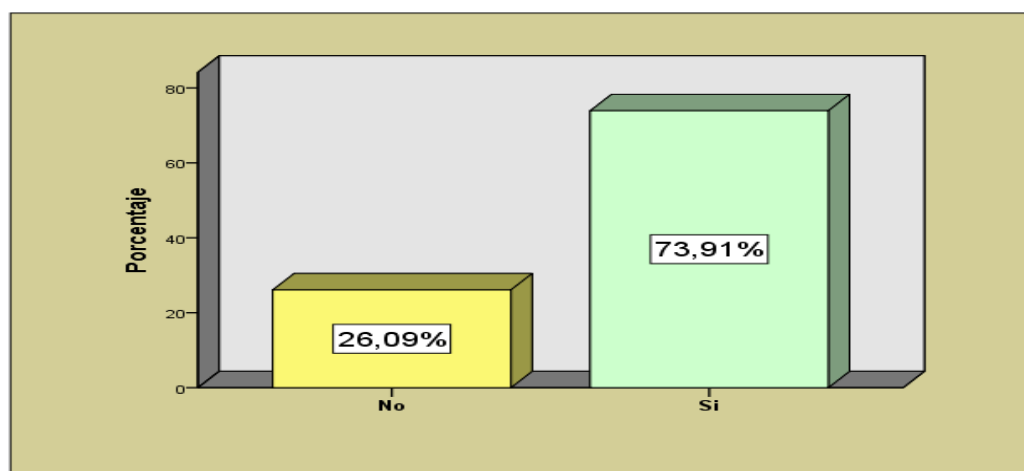
### Interpretación y Análisis:

Ante la aplicación de la segunda pregunta del cuestionario, se observa que el 21.74% de los encuestados no creen que con la rendición de cuentas se previene o reduzca la corrupción y que contribuya a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados, mientras que 78.26% consideran que sí. Ello refleja que la ciudadanía propugna la rendición de cuentas ya que así se podrá prevenir y reducir la corrupción que aqueja a la comunidad lo cual contribuirá con la adecuada gestión del presupuesto participativo basado en resultados.

**Tabla N° 5 ¿Tiene Usted conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	26,1	26,1	26,1
	Si	17	73,9	73,9	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 5  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 3 ¿Tiene Usted conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad?**

### Interpretación y Análisis:

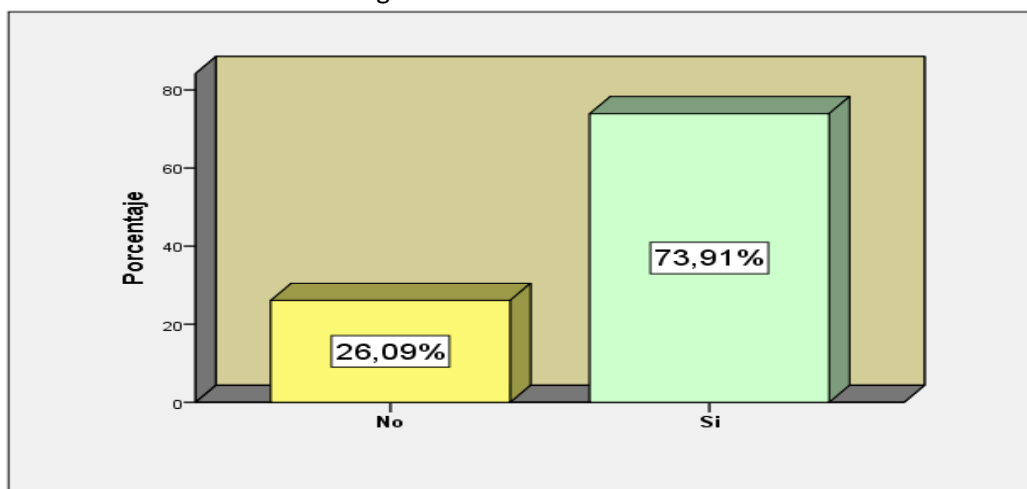
Como resultado de la tercera pregunta del cuestionario, se observa que el 26.09% de los encuestados respondieron que no tienen conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad, mientras que el 73.91% manifestaron que sí, lo cual evidencia que cada vez existen más vecinos que tienen conocimiento de sus derechos a la participación ciudadana en los procesos de control de la gestión municipal, lo cual redundará en la erradicación de la corrupción y malos manejos de los recursos del estado.

**Tabla N° 6 ¿Tiene Usted conocimiento que la municipalidad tiene la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	26,1	26,1	26,1
	Si	17	73,9	73,9	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020

Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 6

Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 4 ¿Tiene Usted conocimiento que la municipalidad tiene la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control?**

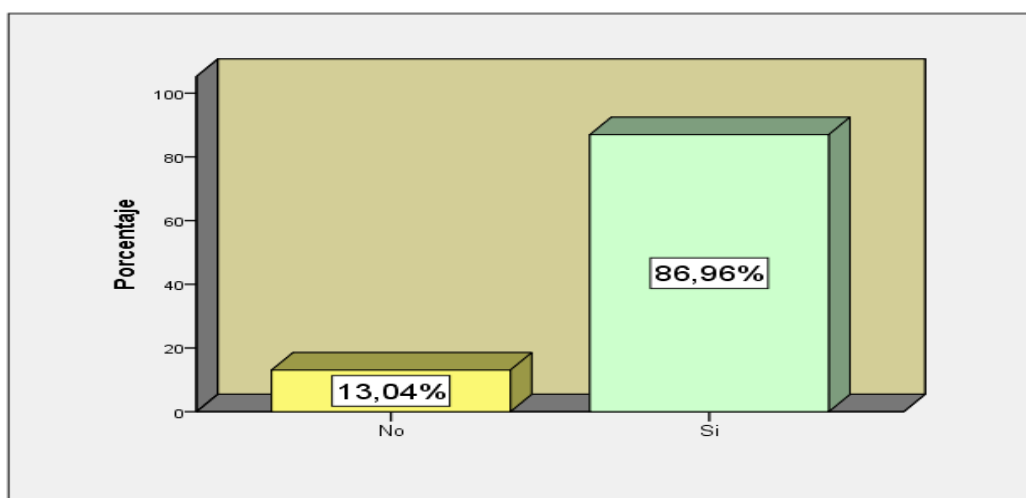
#### **Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la cuarta pregunta del cuestionario, se observa que el 26.09% de los encuestados no tienen conocimiento que la municipalidad tienen la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control, mientras que el 73.91% señalaron que sí, evidenciando ello que los vecinos cada vez más cuentan con información de la gestión pública, lo cual es posible también debido al uso extensivo que se tiene de los aparatos tecnológicos como las computadoras y celulares conectados a internet.

**Tabla N° 7 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	3	13,0	13,0	13,0
	Si	20	87,0	87,0	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 7  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 5 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad?**

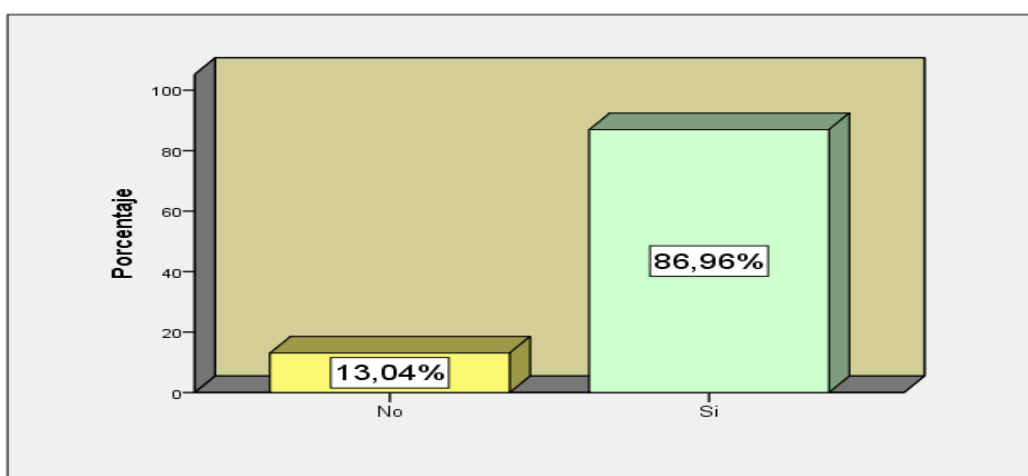
### Interpretación y Análisis

Como resultado de la aplicación de la quinta pregunta del cuestionario, se observa que el 13.04% de los encuestados no consideran que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad, mientras que el 86.96% señalaron que sí, ello demostraría que la ciudadanía cada vez asume un rol más fiscalizador al ser conocedores que pueden tener acceso a la información de la ejecución del presupuesto participativo.

**Tabla N° 8 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	3	13,0	13,0	13,0
Válido Si	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 8  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 6 ¿Considera Usted que el acceso a la información pública permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados?**

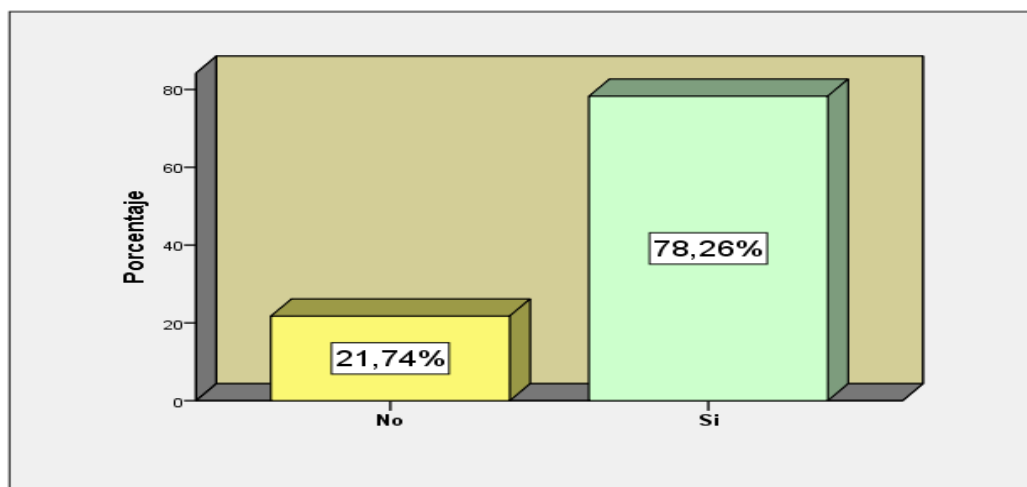
#### **Interpretación y Análisis:**

Según la aplicación de la sexta pregunta del cuestionario, el 13.04% de los encuestados consideran que el acceso a la información pública no permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados y 86.96% manifestaron que sí, ello evidencia que el acceso a la información pública genera confianza en la población sobre el adecuado uso de los recursos del estado.

**Tabla N° 9 ¿Tiene conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	21,7	21,7	21,7
	Si	18	78,3	78,3	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 9  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 7 ¿Tiene conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados?**

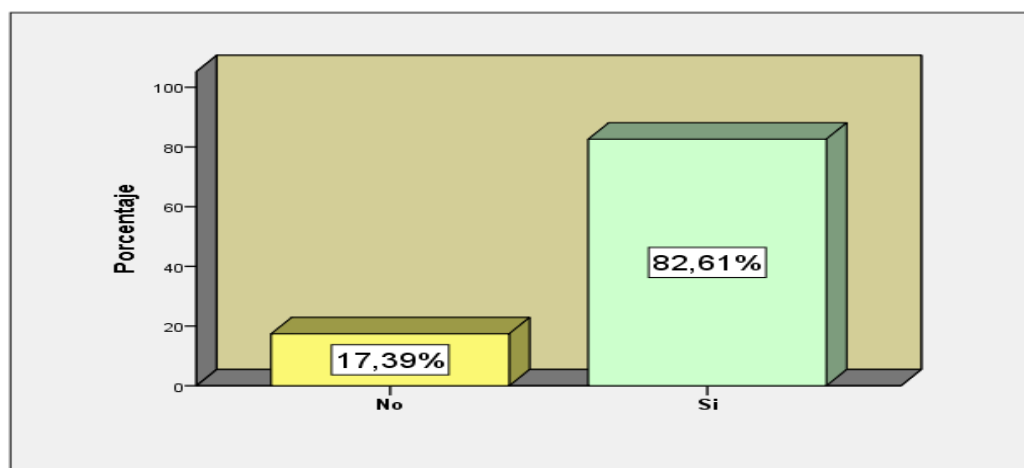
#### **Interpretación y Análisis:**

De la aplicación de la séptima pregunta del cuestionario el 21.74% de los encuestados señalaron que no tienen conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados, mientras que el 78.26% manifestaron que sí, ello evidencia que el estado está llegando cada vez a más ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación en sus campañas de difusión de los derechos de los pueblos indígenas u originarios.

**Tabla N° 10 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	17,4	17,4	17,4
	Si	19	82,6	82,6	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 10  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 8 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados?**

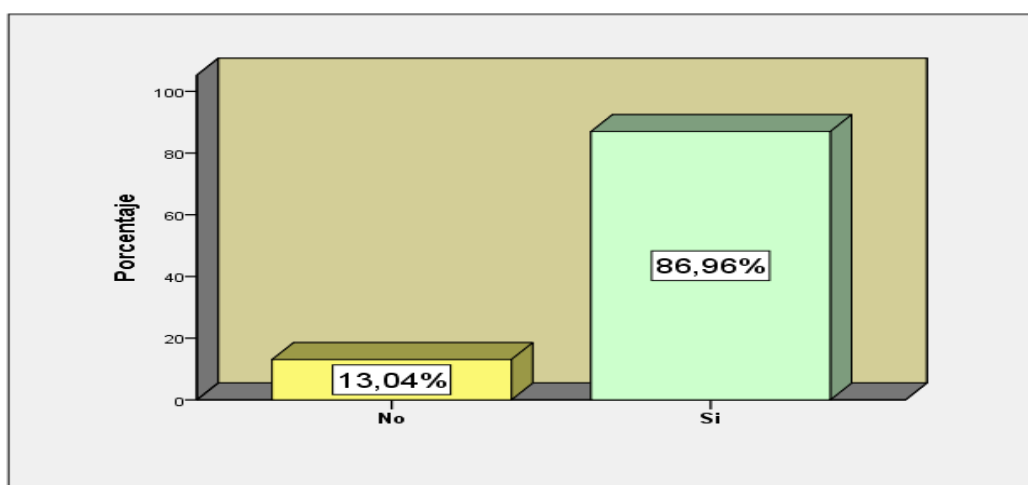
**Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la octava pregunta del cuestionario, se observa que el 17.39% de los encuestados no creen que la consulta previa contribuya a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados, mientras que el 82.61% señalaron que sí, evidenciando ello que los vecinos cada vez más participan en la programación del presupuesto participativo de su municipio gracias al esfuerzo por la institucionalización de la consulta previa por parte del estado.

**Tabla N° 11 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	3	13,0	13,0	13,0
Válido Si	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 11  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 9 ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados?**

### **Interpretación y Análisis:**

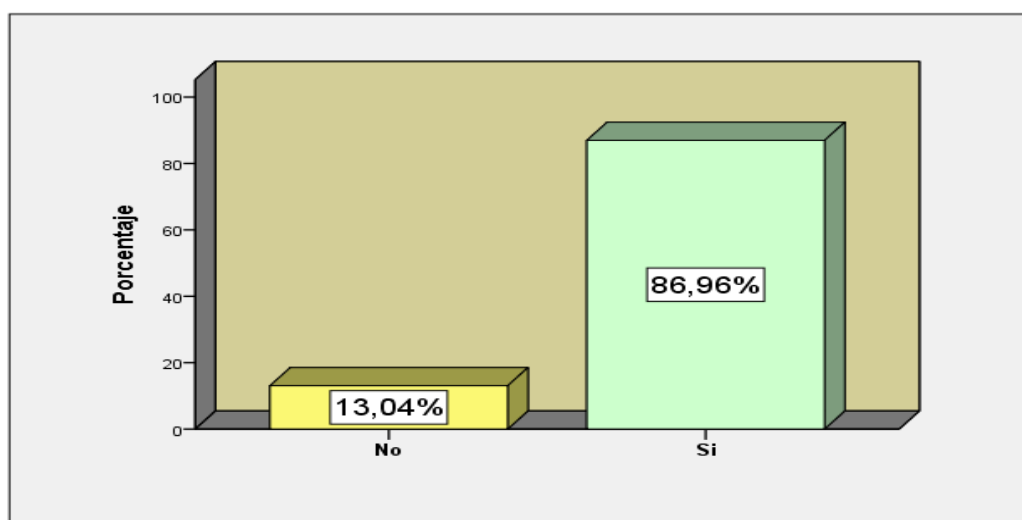
Ante la aplicación de la novena pregunta del cuestionario, se observa que el 13.04% de los encuestados no creen que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados, mientras que 86.96% consideran que sí. Ello refleja que la ciudadanía cada vez es más consciente de su deber de acudir a la consulta previa, lo que redunda en su beneficio.



**Tabla N° 12 ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	3	13,0	13,0	13,0
Válido Si	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 12  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 10 ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control?**

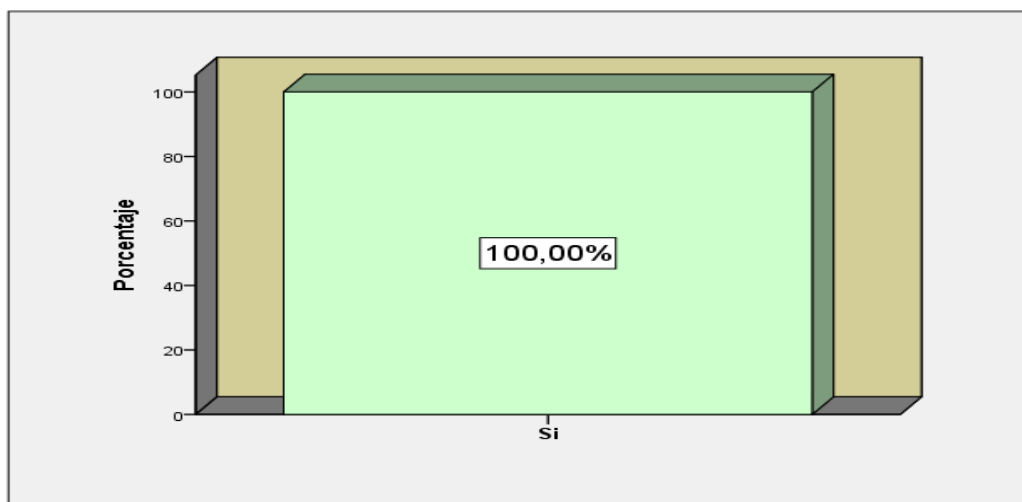
### **Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la aplicación de la décima pregunta del cuestionario, se observa que el 13.04% de los encuestados no creen que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueva la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control, mientras que el 86.96% señalaron que sí, ello demostraría que los funcionarios ediles están cumpliendo con la adecuada y oportuna difusión del presupuesto participativo.

**Tabla N° 13 ¿Usted ha tomado conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 13  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 11 ¿Usted ha tomado conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis?**

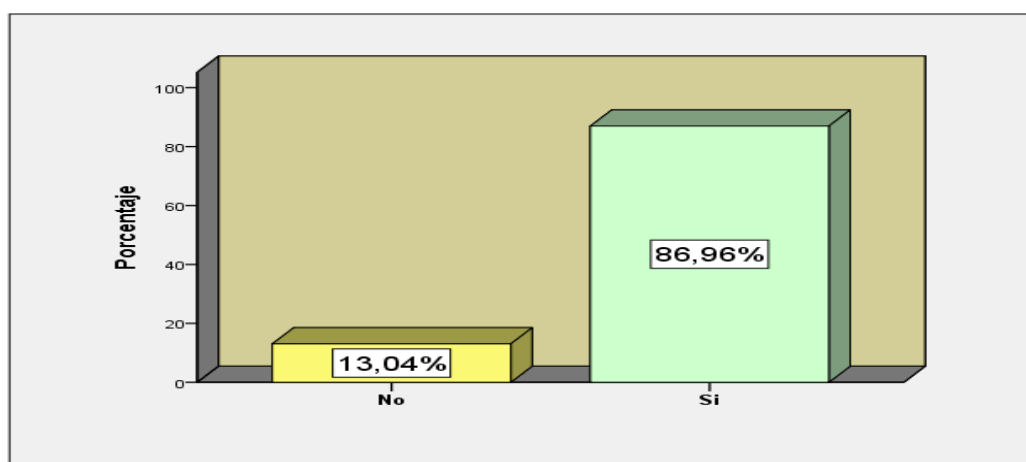
**Interpretación y Análisis:**

Según la aplicación de la décima primera pregunta del cuestionario, el 100.00% de los encuestados consideran que sí han tenido conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis, ello evidencia que los funcionarios municipales están cumpliendo con la difusión adecuada de la convocatoria a la Sociedad Civil a la participación del Presupuesto Participativo.

**Tabla N° 14 ¿Ha sido capacitado como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	3	13,0	13,0	13,0
Válido Si	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 14  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 12 ¿Ha sido capacitado como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis?**

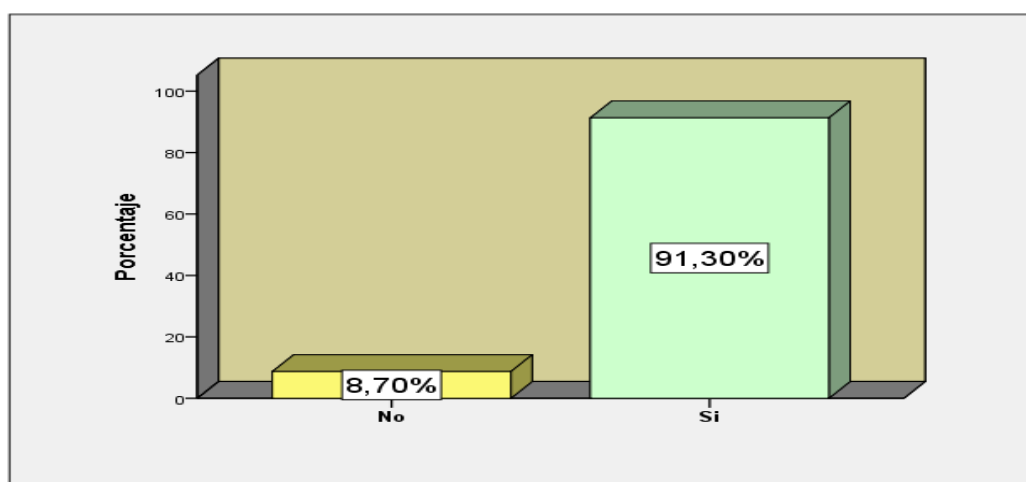
**Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la aplicación de la décima segunda pregunta del cuestionario, se observa que el 13.04% de los encuestados no consideran que no han sido capacitados como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis, mientras que el 86.96% señalaron que sí, ello demostraría que el equipo técnico designado por la Municipalidad ha desarrollado adecuadas guías metodológicas de talleres y facilitando información para el desarrollo de los talleres de trabajo, para la adecuada participación a los Agentes Participantes.

**Tabla N° 15 ¿Ha participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	2	8,7	8,7
	Si	21	91,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 15  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 13 ¿Ha participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo?**

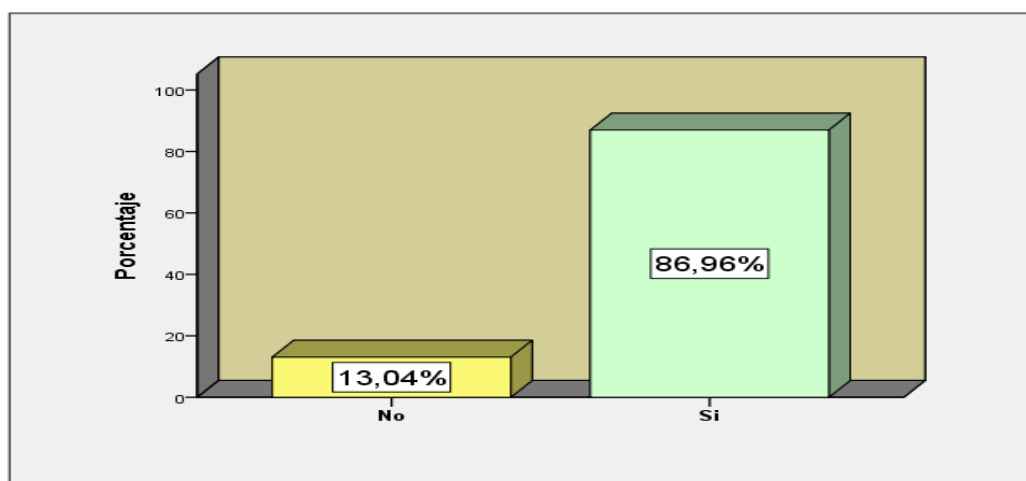
**Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la aplicación de la décima tercera pregunta del cuestionario, se observa que el 8.70% de los encuestados señalan que no han participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo, mientras que el 91.30% señalaron que sí, ello demostraría que el equipo técnico designado por la Municipalidad ha cumplido con la socialización a los Agentes Participantes de las guías metodológicas de talleres y facilitando información para el desarrollo de los talleres de trabajo.

**Tabla N° 16 ¿Ha participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	3	13,0	13,0	13,0
	Si	20	87,0	87,0	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 16  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 14 ¿Ha participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo?**

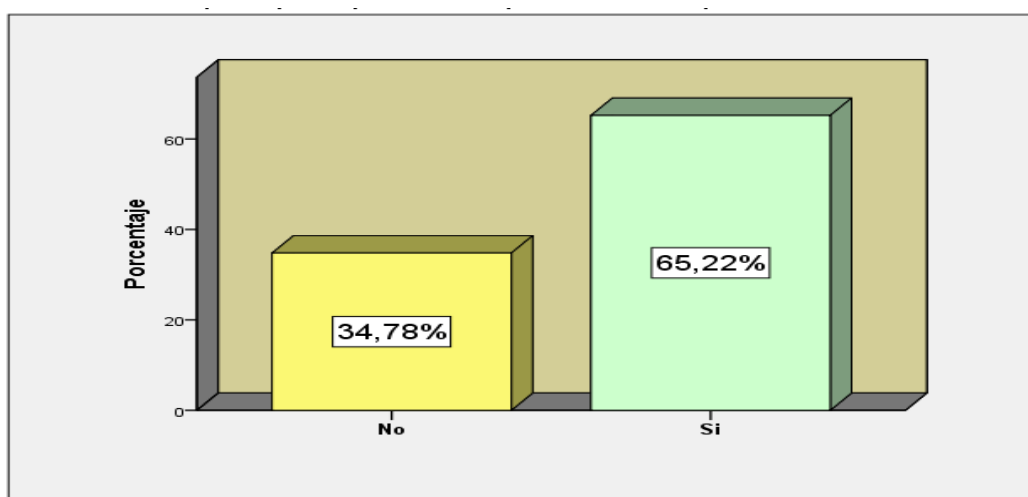
**Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la aplicación de la décima cuarta pregunta del cuestionario, se observa que el 13.04% de los encuestados señalan que no han participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo, mientras que el 86.96% señalaron que sí, ello demostraría que las autoridades ediles de manera coordinada con los diversos agentes participantes han concertado la priorización de proyectos de acuerdo a sus necesidades en el ámbito local que impactarán en el desarrollo económico y social de su comunidad a través de las priorizaciones de los proyectos de inversión.

**Tabla N° 17 ¿Tiene conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	34,8	34,8	34,8
	Si	15	65,2	65,2	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 17  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 15 ¿Tiene conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población?**

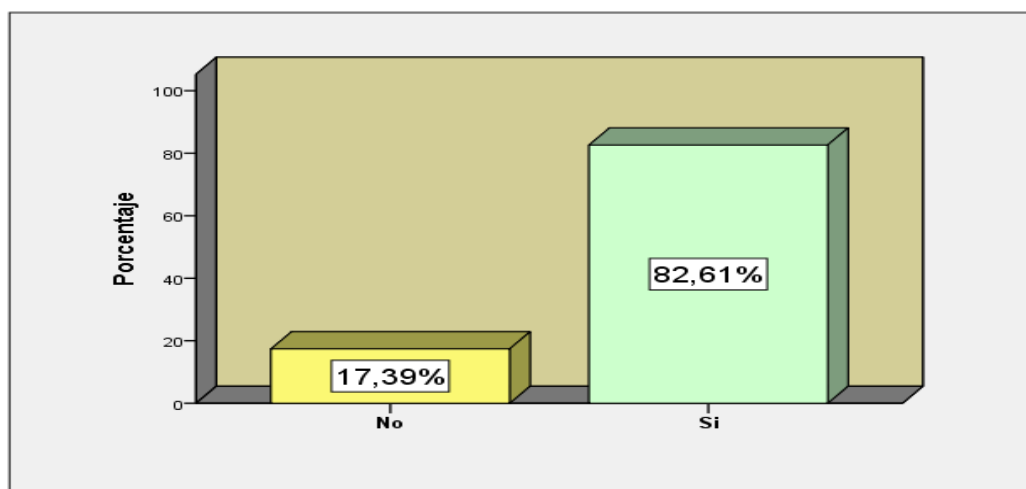
#### **Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la aplicación de la décima quinta pregunta del cuestionario, se observa que el 34.78% de los encuestados señalan que no tienen conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población, mientras que el 65.22% señalaron que sí, ello demostraría que, a pesar que el equipo técnico designado por la Municipalidad ha desarrollado guías metodológicas de talleres y facilitando información para el desarrollo de los talleres de trabajo, aún se cuenta con un significativo número de Agentes Participantes que no logran identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población.

**Tabla N° 18 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	17,4	17,4	17,4
	Si	19	82,6	82,6	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 18  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 16 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional?**

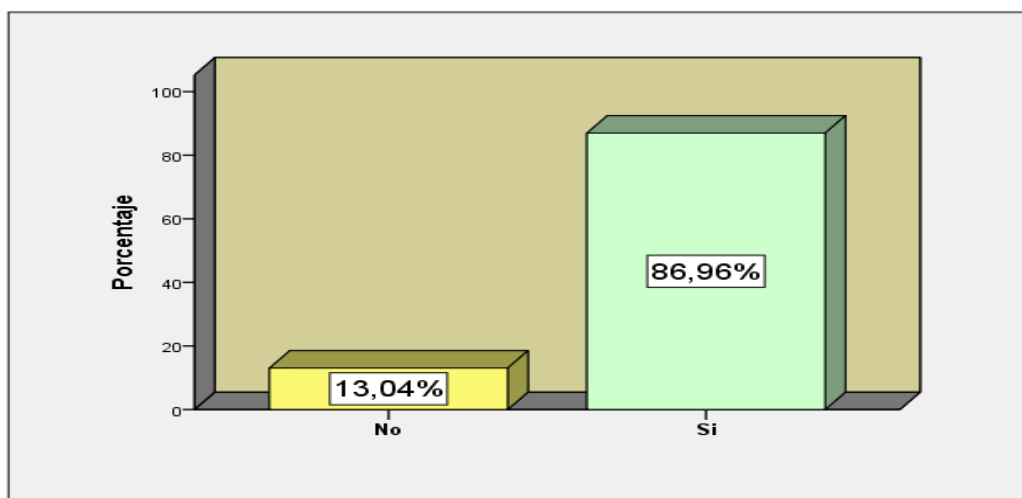
**Interpretación y Análisis:**

Como resultado de la aplicación de la décima sexta pregunta del cuestionario, se observa que el 17.39% de los encuestados señalan que no tienen conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional, mientras que el 82.61% señalaron que sí, ello demostraría que, el Alcalde y sus funcionarios han informado adecuadamente sobre los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria efectuados con el gobierno regional, respetando competencias y procurando economías de escala y su jurisdicción, en materia de gasto de inversión.

**Tabla N° 19 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	3	13,0	13,0	13,0
Válido Si	20	87,0	87,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 19  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 17 ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial?**

### Interpretación y Análisis:

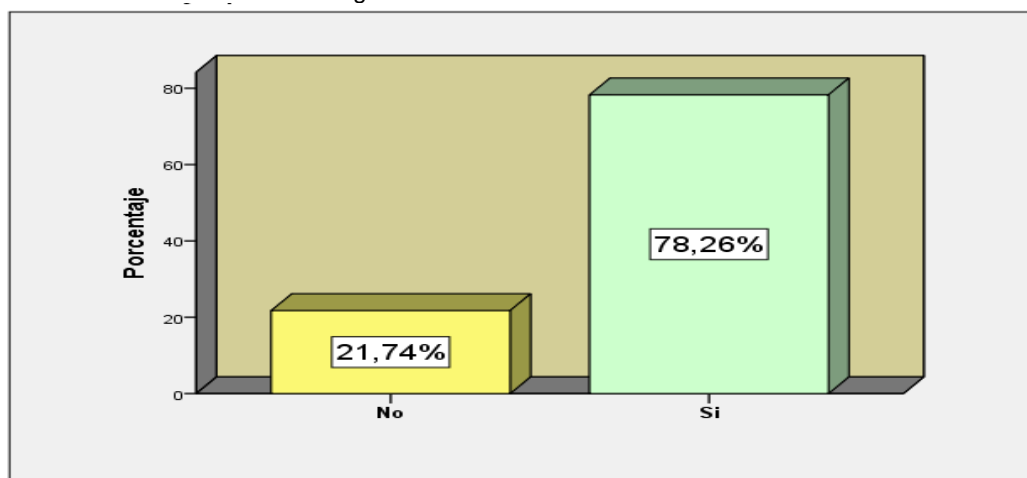
Como resultado de la aplicación de la décima séptima pregunta del cuestionario, se observa que el 13.04% de los encuestados no tienen conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial, mientras que el 86.96% señalaron que sí, ello debido a que el Alcalde y sus funcionarios han informado adecuadamente sobre los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria efectuados con la municipalidad distrital, respetando competencias y procurando economías de escala y su jurisdicción, en materia de gasto de inversión.



**Tabla N° 20 ¿Tiene Usted conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	5	21,7	21,7	21,7
	Si	18	78,3	78,3	100,0
Total		23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora



Fuente: Tabla N° 20  
Elaboración: La Investigadora

**Figura N° 18 ¿Tiene Usted conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad?**

### Interpretación y Análisis:

Como resultado de la aplicación de la décima octava pregunta del cuestionario, se observa que el 21.74% de los encuestados no tienen conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad, mientras que el 78.26% señalaron que sí, ello debido a que el Alcalde y sus funcionarios han informado adecuadamente sobre los mecanismos de cofinanciamiento a los Agentes Participantes.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre “La Participación Ciudadana y su Influencia en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020”.

### Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

**HG:** Existe relación estadísticamente significativa entre la Participación Ciudadana y el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

Para calcular el Coeficiente  $r_{xy}$  de Correlación de Pearson se utilizó:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

### Donde:

**x** = Puntajes obtenido de la Implementación del área contable

**y** = Puntajes obtenidos de los pagos de la empresa

**$r_{x,y}$**  = Relación de las variables.

**N** = Número de trabajadores de la empresa

Para interpretar el coeficiente de correlación utilizamos la siguiente escala:

CLASIFICACIÓN	RANGO DEL VALOR r
Débil	$\leq 0,100$
Media	0,101 – 0,300
Moderadamente fuerte	0,301 – 0,500
Fuerte	0,501 – 0,700
Muy fuerte	$\geq 0,701$

**Tabla Nº 21 Correlación de Pearson, Hipótesis General**

		Participación ciudadana	Presupuesto Participativo Basado en Resultados
		V1	V2
Participación ciudadana	Correlación de Pearson	1	,503*
	Sig. (bilateral)		,014
	N	23	23
Presupuesto Participativo Basado en Resultados	Correlación de Pearson	,503*	1
	Sig. (bilateral)	,014	
	N	23	23

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora

Al aplicar la fórmula de Correlación de Pearson para hallar el coeficiente, se obtuvo un valor correlacional de 0.503 lo que demuestra que hay una correlación fuerte entre las variables en estudio: Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, aceptándose así la Hipótesis General.

### Hipótesis Específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas se plantearon las siguientes hipótesis estadísticas:

**HE 1:** Existe relación estadísticamente significativa entre la Rendición de Cuentas (dimensión 1) y el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

**Tabla N° 22 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica uno:**

Correlaciones			
		Rendición de Cuentas D1	Presupuesto Participativo Basado en Resultados V2
Rendición de Cuentas	Correlación de Pearson	1	,163
	Sig. (bilateral)		,458
	N	23	23
Presupuesto Participativo Basado en Resultados	Correlación de Pearson	,163	1
	Sig. (bilateral)	,458	
	N	23	23

Fuente: Encuesta 2020

Elaboración: La Investigadora

Al aplicar la fórmula de Correlación de Pearson para hallar el coeficiente, se obtuvo un valor correlacional de 0.163 lo que demuestra que hay una correlación media entre las variables en estudio: Rendición de Cuentas (dimensión 1) y Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, aceptándose así la Hipótesis Específica uno.

**HE 2:** Existe relación estadísticamente significativa entre el Acceso a la Información Pública (dimensión 2) y el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

**Tabla N° 23 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica dos:**

<b>Correlaciones</b>			
		<b>Acceso a la Información Pública D2</b>	<b>Presupuesto Participativo Basado en Resultados V1</b>
<b>Acceso a la Información Pública</b>	<b>Correlación de Pearson</b>	1	,233
	<b>Sig. (bilateral)</b>		,284
	<b>N</b>	23	23
<b>Presupuesto Participativo Basado en Resultados</b>	<b>Correlación de Pearson</b>	,233	1
	<b>Sig. (bilateral)</b>	,284	
	<b>N</b>	23	23

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora

Al aplicar la fórmula de Correlación de Pearson para hallar el coeficiente, se obtuvo un valor correlacional de 0.233 lo que demuestra que hay una correlación media entre las variables en estudio: Acceso a la Información Pública (dimensión 2) y Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, aceptándose así la Hipótesis Específica dos.

**HE 3:** Existe relación estadísticamente significativa entre la Consulta Previa (dimensión 3) y el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.

**Tabla Nº 24 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica Tres:**

<b>Correlaciones</b>			
		<b>Consulta Previa D3</b>	<b>Presupuesto Participativo Basado en Resultados V2</b>
<b>Consulta Previa</b>	<b>Correlación de Pearson</b>	1	,844**
	<b>Sig. (bilateral)</b>		,000
	<b>N</b>	23	23
<b>Presupuesto Participativo Basado en Resultados</b>	<b>Correlación de Pearson</b>	,844**	1
	<b>Sig. (bilateral)</b>	,000	
	<b>N</b>	23	23

Fuente: Encuesta 2020  
Elaboración: La Investigadora

Al aplicar la fórmula de Correlación de Pearson para hallar el coeficiente, se obtuvo un valor correlacional de 0.844 lo que demuestra que hay una correlación muy fuerte entre las variables en estudio: Consulta Previa (dimensión 3) y Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, aceptándose así la Hipótesis Específica tres.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto al objetivo general: **Establecer de qué forma la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020**, según la prueba estadística de Correlación de Pearson, que se muestra en la tabla N° 21, se obtuvo como resultado un valor correlacional de 0.503, lo que demuestra que hay una correlación fuerte entre las variables en estudio: Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, lo cual se puede evidenciar en el resultado de la aplicación de la décima pregunta del cuestionario en la tabla N° 12, en donde se observa que el 86.96% señalaron que creen que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución y control, ello demostraría que los funcionarios ediles están cumpliendo con la adecuada y oportuna difusión del presupuesto participativo; resultado que se contrasta con lo obtenido por **Carrillo, (2018)** que entre sus conclusiones señala: Señala entre sus conclusiones que: “como planteamiento final, este estudio considera la necesidad de promover e impulsar de manera más activa el uso del PP en las localidades de la ciudad, integrando las propuestas que hacen los líderes comunitarios y los actores institucionales para el éxito del PP, lo cual, en opinión de la autora de esta investigación debe comenzar por procesos de pedagogía y capacitación tanto a los actores institucionales como a las comunidades sobre el funcionamiento del PP”.

Asimismo, los resultados se contrastan con la **Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009)**, que en su **Título Concepto de Participación Ciudadana en la gestión pública**, numeral 2 señala: “A los efectos de la presente Carta Iberoamericana, se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general

de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas”.

Con respecto al Objetivo Específico uno: **Describir de qué manera la Rendición de Cuentas influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020**, según la prueba estadística de Correlación de Pearson, que se muestra en la tabla N° 22, se obtuvo un valor correlacional de 0.163 lo que demuestra que hay una correlación media entre las variables en estudio: Rendición de Cuentas (dimensión 1) y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, lo cual se puede evidenciar en el resultado de la aplicación de la segunda pregunta del cuestionario, en la tabla N° 3, en donde se observa que el 73.91% creen que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad. Ello refleja que la ciudadanía propugna la rendición de cuentas ya que así se podrá prevenir y reducir la corrupción que aqueja a la comunidad lo cual contribuirá con la adecuada gestión del presupuesto participativo basado en resultados; resultado que se contrasta con lo obtenido por **Pflucker, (2017)**, que entre sus conclusiones señala: “El proceso del presupuesto participativo aprobado por la Ley N° 28056 tiene como principal objetivo promover activa participación e involucramiento de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto generando compromisos y responsabilidades compartidas”. (p.45).

Asimismo, el resultado se contrasta con lo señalado por la **Defensoría del Pueblo (2014)**, “La rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control de la gestión pública que promueve la participación y la vigilancia ciudadana. En ese sentido, la rendición de cuentas tiene una doble dimensión: por una parte, configura la obligación que tienen los funcionarios y las funcionarias de informar y responder sobre su gestión y, de otro lado, garantiza el derecho de la ciudadanía a estar debidamente



informada y a exigir explicaciones sobre el uso de los recursos públicos en la administración estatal.

Añade, que: “La rendición de cuentas mediante audiencias públicas contribuye a incrementar significativamente la confianza y la calidad de la relación entre la autoridad y la población. En consecuencia, se legitima la gestión municipal, se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno”. (p.4)

Con respecto al Objetivo Específico dos: **Describir de qué manera el Acceso a la Información Pública influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020**, según la prueba estadística de Correlación de Pearson, que se muestra en la tabla N° 23, se obtuvo un valor correlacional de 0.233 lo que demuestra que hay una correlación media entre las variables en estudio: Acceso a la Información Pública (dimensión 2) y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, lo cual se puede evidenciar en el resultado de la aplicación de la sexta pregunta del cuestionario, en la tabla N° 6, en donde el 73.91% de los encuestados consideran que tienen conocimiento que la municipalidad tiene la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control, ello evidencia que el acceso a la información pública genera confianza en la población sobre el adecuado uso de los recursos del estado; resultado que se contrasta con lo obtenido por **Bringas, (2014)**, que entre sus conclusiones señala: “El presupuesto participativo influye en la Calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho. Esto porque a pesar de la ausencia de un servicio público calificado y profesional, y las limitaciones respecto a normas de carácter administrativo que contribuyan al cumplimiento de resultados de forma eficiente y transparente, el presupuesto participativo desde que implica una adaptación a la realidad donde se aplica y cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el proceso de formulación como posteriormente en el control y seguimiento, asegura que de cumplir con lo estipulado en el presupuesto y

de atender con la fluidez necesaria los recursos financieros, se coadyuva a una gestión de calidad que permite cumplir adecuadamente con las demandas de la población”.

Asimismo, el resultado es contrastado con La **Ley N° 27806, (2002)**, que señala en su artículo 3° al numeral 3, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Señalando además en su Artículo 10° Información de acceso público, que: “Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control”.

Con respecto al Objetivo Específico tres: **Describir de qué manera la Consulta Previa influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020**, según la prueba estadística de Correlación de Pearson, que se muestra en la tabla N° 24, se obtuvo un valor correlacional de 0.844 lo que demuestra que hay una correlación muy fuerte entre las variables en estudio: Consulta Previa (dimensión 3) y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, lo cual se puede evidenciar en el resultado de la aplicación de la novena pregunta del cuestionario, en la tabla N° 19, en donde se observa que el 86.96% de los encuestados creen que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados. Ello refleja que la ciudadanía cada vez es más consciente de su deber de acudir a la consulta previa, lo que redundará en su beneficio; resultado que se contrasta con lo obtenido por **Lacruz, (2008)**, que entre sus conclusiones señala: “Se logró establecer que el consejo comunal es una institución que ofrece espacios para la participación de ciudadanos por cuanto facilita su involucramiento en todo lo que representa la vida comunitaria; luego le siguen el comité de deporte, la junta de vecinos, la contraloría social y comité de ambiente. Este comportamiento

conclusivo, visualiza que actualmente en las comunidades ahí la necesidad sentida y la existencia de un mayor interés para participar de manera proactiva”.

Asimismo, los resultados son contrastados con lo señalado por el **Banco Mundial (2016)**, “La consulta previa juega un rol central en la búsqueda de estrategias para conciliar las necesidades del desarrollo de las mayorías nacionales y los derechos y anhelos de la población indígena. Ésta no sólo es generalmente aceptada como un elemento central para la materialización del derecho de los pueblos indígenas a la identidad y la libre determinación, sino que también representa una herramienta clave de planificación y toma de decisiones sustentables. La consulta permite incorporar las visiones y necesidades de desarrollo de las comunidades indígenas en las propuestas de política pública, facilitando además la identificación de riesgos y oportunidades de manera temprana. Más aún, numerosos estudios han mostrado que, si bien la consulta previa implica costos, tiempo y esfuerzos por parte de los gobiernos y el sector privado, los costos de no implementarla pueden ser mucho mayores”. (p. 24-25).

## CONCLUSIONES

1. Los resultados obtenidos en la investigación nos permiten llegar a la conclusión general que la Participación Ciudadana influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, ello se puede afirmar de ese modo, debido a la correlación fuerte entre las variables en estudio, al haber obtenido una Correlación de Pearson con un valor correlacional de 0.503, que se muestra en la tabla N° 21, aceptándose así la Hipótesis General planteada.

Debido a ello se pudo evidenciar en el resultado de la aplicación de la décima pregunta del cuestionario en la tabla N° 12, en donde se observó que el 86.96% de los encuestados señalaron que en la Municipalidad Distrital de Amarilis se promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución y control, ello demostraría que los funcionarios ediles están cumpliendo con la adecuada y oportuna difusión del presupuesto participativo.

2. Los resultados obtenidos en la investigación nos permiten llegar a la conclusión con respecto al primer objetivo específico, que la Rendición de cuentas influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, ello se puede afirmar de ese modo, debido a la correlación media entre las variables en estudio, al haber obtenido una Correlación de Pearson con un valor correlacional de 0.163, que se muestra en la tabla N° 22, aceptándose así la primera Hipótesis Específica planteada. Debido a ello se pudo evidenciar en el resultado de la aplicación de la segunda pregunta del cuestionario, en la tabla N° 3, en donde se observó que el 73.91% de los encuestados creen que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad. Ello refleja que la ciudadanía propugna la rendición de cuentas ya que así se podrá prevenir y reducir la corrupción que

aqueja a la comunidad lo cual contribuirá con la adecuada gestión del presupuesto participativo basado en resultados.

3. Los resultados obtenidos en la investigación nos permiten llegar a la conclusión con respecto al segundo objetivo específico, que el Acceso a la Información Pública influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, ello se puede afirmar de ese modo, debido a la correlación media entre las variables en estudio, al haber obtenido una Correlación de Pearson con un valor correlacional de 0.233, que se muestra en la tabla N° 23, aceptándose así la segunda Hipótesis Específica planteada. Debido a ello se pudo evidenciar en el resultado de la aplicación de la sexta pregunta del cuestionario, en la tabla N° 6, en donde el 73.91% de los encuestados consideran que tienen conocimiento que la municipalidad tiene la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control, ello evidencia que el acceso a la información pública genera confianza en la población sobre el adecuado uso de los recursos del estado.
  
4. Los resultados obtenidos en la investigación nos permiten llegar a la conclusión con respecto al tercer objetivo específico, que la Consulta Previa influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020, al haber obtenido una Correlación de Pearson con un valor correlacional de 0.844, que se muestra en la tabla N° 24, aceptándose así la tercera Hipótesis Específica planteada. Debido a ello se pudo evidenciar en el resultado de la aplicación de la novena pregunta del cuestionario, en la tabla N° 11, en donde se observa que el 86.96% de los encuestados creen que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados. Ello refleja que la ciudadanía cada vez es más consciente de su deber de acudir a la consulta previa, lo que redundará en su beneficio.

## RECOMENDACIONES

1. Al Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, continuar con su adecuada gestión del proceso de Presupuesto Participativo, que viene llevándose a cabo, que demuestra que se están implementado los mecanismos que permiten la adecuada participación de la Sociedad Civil.
2. Al Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, así como a los representantes de la Sociedad Civil en el presupuesto participativo, continuar con su labor de sensibilización y comunicación de la importancia de la rendición de cuentas, que coadyuvará a erradicar la corrupción que viene aquejando a nuestra sociedad.
3. Al Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, continuar con su política de Acceso a la Información pública facilitada a los actores de la sociedad civil y ciudadanía, a toda la información que obra en la Municipalidad, lo cual coadyuva a la transparencia de la gestión municipal.
4. Al Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, continuar con la búsqueda de mecanismos que permitan que la consulta previa sea el camino que permita lograr el desarrollo de las comunidades que cuenten con necesidades aún no atendidas, ello contribuirá el retorno de la confianza perdida a sus autoridades políticas debido al desprestigio que éstas tienen.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2010). *El Presupuesto Por Resultados*. Lima– Perú. Instituto Pacífico. Pág. 7  
<https://www.worldcat.org/title/presupuesto-publico-comentado-2011-presupuesto-por-resultados-y-presupuesto-participativo/oclc/711713747>
- Albornoz y Faustino (2016), “*La Participación Ciudadana y su Influencia en el Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad distrital de Margos Huánuco 2015*”. Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.  
<http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/1625>
- Banco Mundial. 2016. *La consulta previa en el Perú: aprendizajes y desafíos*. Washington, D.C.: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO.  
<http://documents1.worldbank.org/curated/en/164661472713448678/pdf/108118-SPANISH-WP-PUBLIC-SPANISH-ABSTRACT-EMAILED.pdf>
- Bringas, R. (2014). “*El Presupuesto Participativo y la Calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho, Período 2009-2013*”. Universidad San Martín de Porres. Lima.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/1107>
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009). Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal.  
<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>
- Cepal (2009). “*El presupuesto participativo y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias*”. Naciones Unidas. Santiago de Chile.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/6157-presupuesto-participativo-sus-potenciales-aportes-la-construccion-politicas>
- Código Iberoamericano de Buen Gobierno. (2006). Aprobada por la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Montevideo, Uruguay.  
<https://clad.org/escuela/publicaciones-escuela-clad/cartas-iberoamericanas/>

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969) Pacto de San José. Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32) San José, Costa Rica.  
[https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2006). *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, recaída en el caso Claude Reyes y otros.*  
[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_151\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_151_esp.pdf)
- Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. - Proyecto USAID/Perú – Pro-Descentralización. Lima – Perú.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/presu\\_partic/guia\\_pro\\_des\\_presupuesto\\_participativo\\_VF\\_DIC2010.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/presu_partic/guia_pro_des_presupuesto_participativo_VF_DIC2010.pdf)
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México. Mc Graw Hill.  
<https://dspace.scz.ucb.edu.bo/dspace/bitstream/123456789/21401/1/1699.pdf>
- Lacruz, M. (2008). *“Eficacia y Eficiencia de la Participación Ciudadana en la Planificación y Control de Gestión Municipal. Caso: Municipio Campo Elías - Estado Mérida”*. Universidad de los Andes. Venezuela.  
<http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Maestria/Lacruz/Lacruz.pdf>
- León (2016), *“El Presupuesto Participativo y su Influencia en la Ejecución de Gasto en Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo María, 2018”*. Universidad de Huánuco. Huánuco  
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1890>
- Ley 26300, (1994). *Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos. Restituida con Ley 27520.*  
[https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/54301/Peru\\_Ley\\_de\\_los\\_Derechos\\_de\\_Participacion\\_y\\_Control\\_Ciudadanos.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/54301/Peru_Ley_de_los_Derechos_de_Participacion_y_Control_Ciudadanos.pdf)
- Ley N° 27658, (2002). *Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado*  
<https://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/cetsar/ley-modernizacion.pdf>
- Ley N° 27783, (2002). *Ley de Bases de la Descentralización.*  
[https://www.sbn.gob.pe/documentos\\_web/normas\\_reginales\\_locales/ley%2027783.pdf](https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/normas_reginales_locales/ley%2027783.pdf)
- Ley N° 27806, (2002). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*  
[https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley\\_27806.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf)



- Ley N° 27972, (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)
- Ley N° 28056, (2003). *Ley Marco del Presupuesto Participativo*.  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res19.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf)
- Márquez J. y Távara G. (2010) *Participación ciudadana y buen gobierno. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza*. Primera edición.
- Ministerio de Economía y Finanzas, (2010). *Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/presu\\_partic/guia\\_prodes\\_presupuesto\\_participativo\\_VF\\_DIC2010.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/presu_partic/guia_prodes_presupuesto_participativo_VF_DIC2010.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2003-2005). *Informe al Congreso de la República*. Lima – Perú.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/Informe\\_Sequimiento MMM2003\\_2005 IISem2003.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/Informe_Sequimiento MMM2003_2005 IISem2003.pdf)
- Municipalidad Distrital de Amarilis. (2016). *Informe final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2017*. Amarilis – Huánuco – Perú
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. (1966). *Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)*.  
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Pflucker, (2017), *“El Impacto de la Participación Ciudadana en la Ejecución del Presupuesto Participativo del Distrito de Rumisapa en el periodo 2013 – 2015”*. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú.  
<http://hdl.handle.net/11458/2744>
- Soria, (2007). *“Diccionario Municipal Peruano”*. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. Lima – Perú.  
<http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>
- Tribunal Constitucional (2204). *Sentencia del 6 de abril del 2004, recaída en el expediente N° 2579-2003-HD, caso Julia Eleyza Arellano Serquén*.  
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/02579-2003-HD.html>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO: “La Participación Ciudadana y su Influencia en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020”.**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿De qué forma la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?</p> <p><b>Problema Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo la Rendición de Cuentas influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?</li> <li>- ¿Cómo el Acceso a la Información Pública influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?</li> <li>- ¿Cómo la Consulta Previa influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Establecer de que forma la Participación Ciudadana influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir como la Rendición de Cuentas influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> <li>- Describir como el Acceso a la Información Pública influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> <li>- Describir como la Consulta Previa influye en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ La Participación Ciudadana influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> </ul> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Rendición de Cuentas influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> <li>○ El Acceso a la Información Pública influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> <li>○ La Consulta Previa influye significativamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020.</li> </ul>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Enfoque de la Investigación:</b> La presente investigación es de enfoque Cuantitativo.</p> <p><b>Alcance o Nivel de Investigación:</b> El alcance o Nivel de Investigación es Descriptiva.</p> <p><b>Diseño de la Investigación:</b> El diseño de la Investigación es No experimental de tipo transeccional o transversal.</p> <p><b>Población y Muestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población:</b> 116 Agentes Participantes</li> <li>• <b>Muestra:</b> 23 Agentes Participantes</li> </ul> <p><b>Técnicas e Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas</li> <li>- Cuestionarios</li> </ul>

## ANEXO Nº 2

### ENCUESTA

Le presentamos el cuestionario que vamos a aplicar a los agentes participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 - Municipalidad Distrital de Amarilis – como parte del trabajo de investigación ***La Participación Ciudadana y su Influencia en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Período 2020***, se requiere sinceridad y transparencia en las respuestas.

ITEMS	SI	NO
1. ¿Considera Usted que con la rendición de cuentas se fortalece la credibilidad a los funcionarios de la municipalidad?		
2. ¿Cree Usted que con la rendición de cuentas se previene o reduce la corrupción y contribuye a una buena gestión del presupuesto participativo basado en resultados?		
3. ¿Tiene Usted conocimiento de su derecho ciudadano de participar, en los procesos de control de la gestión de la municipalidad?		
4. ¿Tiene Usted conocimiento que la municipalidad tienen la obligación de proveer la información requerida, que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.		
5. ¿Considera Usted que el acceso a la información pública genera confianza del pueblo de las acciones de funcionarios de la municipalidad?		
6. ¿Considera Usted que el acceso a la información pública permite la evaluación de la gestión y desempeño de la entidad contribuyendo así a la adecuada formulación del presupuesto participativo basado en resultados?		
7. ¿Tiene conocimiento del derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre políticas y programas del presupuesto participativo basado en resultados?		
8. ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a formular acuerdos sobre políticas y programas en el presupuesto participativo basado en resultados?		
9. ¿Cree Usted que la consulta previa contribuye a una adecuada toma de decisiones en el presupuesto participativo basado en resultados?		
10. ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Amarilis, promueve la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control?		
11. ¿Usted ha tomado conocimiento de la convocatoria al Presupuesto Participativo realizado por la Municipalidad Distrital de Amarilis?		
12. ¿Ha sido capacitado como Agente Participante por parte del Equipo Técnico designados por la Municipalidad Distrital de Amarilis?		
13. ¿Ha participado de talleres de trabajo en el Presupuesto Participativo?		
14. ¿Ha participado en la formulación de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo?		
15. ¿Tiene conocimiento como debe identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población?		
16. ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Regional?		
17. ¿Tiene conocimiento si en la formulación del Presupuesto Participativo se han articulado con las Políticas y Proyectos del Gobierno Local Provincial?		
18. ¿Tiene Usted conocimiento que cofinanciamiento debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y que está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad?		

